

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/MOL/9  
20 de enero de 1999

(99-0181)

**Grupo de Trabajo sobre  
la Adhesión de Moldova**

Original: inglés

## ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA

### Preguntas y respuestas adicionales

El Ministerio de Economía de la República de Moldova ha comunicado las siguientes preguntas y respuestas adicionales relativas al Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de Moldova, con la petición de que se distribuyan a los miembros del Grupo de Trabajo. La información citada en el anexo I puede ser consultada por los miembros interesados en la Secretaría (División de Adhesiones, despacho 1126).

### ÍNDICE

	<u>Página</u>	<u>Pregunta</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	1
II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR		
2. Políticas económicas		
a) Principales orientaciones de las políticas económicas en curso	1	2-5
b) Políticas monetaria y fiscal	6	6-11
III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR		
1. Facultades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno	8	12
3. División de la autoridad entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales	8	13-14
5. Leyes y otras normas jurídicas	10	15-17
IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS		
1. Reglamentación de las importaciones		
b) Características del arancel nacional moldovo	11	18-23
c) Contingentes arancelarios y exenciones arancelarias	13	24-25
d) Otros derechos y cargas, derechos por concepto de servicios prestados	14	26-28
e) Restricciones cuantitativas a la importación	15	29-35
f) Procedimientos para el trámite de licencias de importación	18	36-52
h) Valoración en aduana	24	53-68
j) Inspección previa a la expedición	28	69

ÍNDICE (Cont.)

	<u>Página</u>	<u>Pregunta</u>	
k)	Impuestos internos aplicados a las importaciones	29	70-73
l)	Normas de origen	33	74
m) n) o)	Régimen antidumping, Régimen de derechos compensatorios, Régimen de salvaguardias	34	75
2.	Reglamentación de las exportaciones	34	76-79
3.	Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías		
a)	Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención	35	80
b)	Reglamentos técnicos y normas	38	81-95
c)	Medidas sanitarias y fitosanitarias	41	96
d)	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	42	97
f) g)	Zonas francas, Zonas de actividad económica libre	42	98-100
l)	Contratación pública	43	101-102
4.	Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios	44	103-104
b)	Exportaciones	45	105
c)	Prohibiciones y restricciones de las exportaciones	45	106
e)	Políticas internas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios	45	107-117
V.	<b>RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>		
1.	Aspectos generales		
a)	Política de propiedad intelectual	48	118
c)	Participación en convenios internacionales y acuerdos regionales o bilaterales sobre propiedad intelectual	49	119-120
d) e)	Aplicación del trato nacional y del trato n.m.f. a los ciudadanos de otros países, Derechos e impuestos	49	121
2.	Normas sustantivas de protección, incluidos los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual		
a)	Derecho de autor y derechos conexos	50	122-125
b)	Marcas de fábrica o de comercio	52	126-128
c)	Indicaciones geográficas	52	129-132
e)	Patentes	54	133-135
g)	Esquemas de trazado de los circuitos integrados	54	136
h)	Protección de la información no divulgada	55	137
4.	Observancia	55	138-142
VII.	<b>BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES</b>		
1.	Acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el comercio exterior de mercancías y servicios	56	143-145
2.	Integración económica, uniones aduaneras, zonas de libre comercio	57	146
ANEXO I		58	

## I. INTRODUCCIÓN

### Pregunta 1

**Agradeceríamos información actualizada sobre las normas y preceptos legislativos pertinentes, los textos de las leyes y reglamentos en disquete, así como un resumen de estos últimos.**

#### Respuesta

Junto con estas respuestas, Moldova presenta las leyes y reglamentos enumerados en el anexo I adjunto.

## II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR

### 2. Políticas económicas

#### a) Principales orientaciones de las políticas económicas en curso

### Pregunta 2

**Le rogamos facilite datos actualizados sobre los progresos realizados en el ámbito de la estabilización macroeconómica y de las medidas macroeconómicas adoptadas para resolver los problemas de balanza de pagos.**

#### Respuesta

Las estimaciones preliminares oficiales situaron a principios de año el crecimiento del PIB en 1998 en un porcentaje comprendido entre el 3 y el 6 por ciento. Habría sido una noticia realmente bienvenida, después de un descenso continuo desde 1992 de la producción real, con la única excepción del año 1997, en el que se registró un aumento de la tasa de crecimiento del 1,3 por ciento. La crisis rusa ha tenido un marcado efecto negativo sobre la economía, aunque no es, ni de lejos, la única causa del deterioro del panorama económico. Pero la magnitud de la deuda externa y el agravamiento del déficit comercial, sumados a la precariedad de la infraestructura en los sectores clave y a la cuestión pendiente de la Transnistria, con su tradición de región fuertemente industrializada, han hecho realidad ya la amenaza de volver a un crecimiento negativo del PIB. El FMI prevé una bajada global del 3 al 5 por ciento en 1998. Se echa en falta una medición más exacta del PIB, dado que la economía subterránea desempeña un papel considerable, y probablemente en ascenso, en las actividades económicas. Los pagos en especie han registrado una tendencia al alza que corre pareja con el declive de la economía y la acumulación de pagos atrasados a los funcionarios. El consumo final representa más del 95 por ciento del PIB y el déficit comercial pasó de -33,4 por ciento del PIB en la primera mitad de 1997 a -41,1 por ciento en el primer semestre de 1998. Con ello se supera con creces la cuota media de -5 considerada "crítica" por el FMI. La formación bruta de capital ha estado marcada también de forma continua por un signo descendente. En 1997 el porcentaje de valor agregado en el PIB experimentó una reducción en comparación tanto con 1995 como con 1996. Todos los sectores clave, es decir, la agricultura, la manufactura y la construcción han sido testigos del desplome de la producción en 1998 en comparación con el período similar de 1997. El sector agropecuario privado está adquiriendo una importancia cada vez mayor en Moldova, así como la reestructuración de las explotaciones agropecuarias. Los datos correspondientes a la primera mitad de 1998 muestran que el número de empresas registradas con participación extranjera se ha incrementado a un ritmo bastante rápido. Las cifras de los nueve primeros meses de 1998 reflejan una disminución del empleo del 7,4 por ciento con respecto al año anterior. Ello supone una nueva caída si se tiene en cuenta el primer semestre de 1998. La agricultura y la manufactura arrojan una pérdida del 11 por ciento en el mismo período, con un

descenso del 15,5 por ciento del comercio mayorista y minorista y del 16,6 por ciento en relación con el año anterior.

Las tasas mensuales de inflación en los ocho primeros meses de 1998 no fueron muy altas y quedaron bastante por debajo de las previsiones oficiales, con índices negativos en marzo, junio, julio y agosto. En septiembre y octubre, por el contrario, las tasas de inflación se elevaron al 0,2 y 1,4 por ciento respectivamente. Las nuevas tarifas del gas y la electricidad entraron en vigor en octubre, seguidas de la calefacción en noviembre. La suma de todo ello, sin olvidar las tasas crecientes de servicios tendrán, sin lugar a dudas, en 1998 un fuerte impacto sobre los niveles globales de los precios. Las modificaciones recientes que han afectado a los tipos de cambio y el aumento constante del déficit comercial supondrán un golpe para la estabilidad anterior de los precios. A partir de octubre de 1998, el descenso del tipo de cambio medio del leu acarreará una drástica caída de los salarios nominales expresados en dólares de los Estados Unidos.

Las cifras calculadas en el presupuesto de 1998 pecaron de falta de realismo y hubo que proceder a una revisión a fondo. Se ha efectuado el reajuste correspondiente en el déficit, aunque no se sabe a ciencia cierta si podrá mantenerse. Para los nueve primeros meses de 1998, se cubrieron los ingresos del Presupuesto Consolidado mediante un porcentaje ligeramente desproporcionado del 54 por ciento de las previsiones para todo el año, cifrando en una tasa aún inferior, del 50,4 por ciento, los ingresos del Presupuesto Estatal, en comparación con el 64,8 por ciento y el 63,1 por ciento respectivamente, proyectados para ese mismo período de 1997. En octubre de 1998, los ingresos presupuestados y no percibidos ascendieron a 950 millones de lei, cifra que supera en 350 millones a la de enero de 1998. Pasando al capítulo de gastos del Presupuesto, en los nueve primeros meses se ha invertido el 52,4 por ciento de la cantidad aprobada para todo el año, en comparación con el 72,4 por ciento a lo largo de ese mismo período del año anterior. Durante ese tiempo, los gastos prioritarios han sido el pago de los salarios y el servicio de la deuda pública.

Los últimos meses se han caracterizado por una escasez aguda de fondos en el sector bancario, seguida de una devaluación del leu moldovo y, por ende, de una inflación cada vez mayor. Esta situación va de la mano de la crisis financiera en la región, de la evolución actual del mercado financiero nacional y, en especial, del de efectos comerciales, que ha acusado la considerable disminución del nivel de actividad de la banca comercial. Durante los últimos meses, el leu moldovo ha experimentado un descenso de más del 33,7 por ciento respecto del dólar de los EE.UU. Debido a la creciente demanda de dólares estadounidenses de los bancos comerciales y a su incapacidad para satisfacer la demanda, en octubre de 1998 el Banco Nacional de Moldova (BNM) decidió cortar sus intervenciones en dólares en el mercado local de divisas, para terminar retirándose finalmente del mercado. A raíz de ello, se calcula el tipo de cambio en la actualidad como el promedio ponderado de todas las transacciones en moneda extranjera realizadas por los bancos comerciales. Entre agosto y octubre de 1998, los depósitos domésticos en los bancos comerciales registraron un descenso de 110,8 millones de lei. Los depósitos en moneda extranjera experimentaron un recorte de 125,11 millones de lei, a la par de un incremento de los efectuados en divisas durante ese mismo período. El saldo conjunto de los depósitos domésticos en moneda nacional y extranjera superó en octubre de 1998 los 449 millones de lei, aunque los expresados en lei ascienden a 307,12 millones. En octubre de 1998, los depósitos de las personas jurídicas registraron un descenso del 5,7 por ciento, es decir de 25,06 millones de lei moldovos (MDL) en comparación con el mes de agosto, y del 8 por ciento, o sea 35,8 millones de lei moldovos menos que en enero de 1998. El fuerte recorte de los depósitos, no sólo de los domésticos sino también de las entidades jurídicas, ha tenido repercusiones negativas en la situación del sector bancario. En octubre de 1998, los depósitos en moneda nacional de las entidades jurídicas habían disminuido en 116,96 millones de lei moldovos con respecto a agosto de 1998, mientras que los depósitos en divisas aumentaron en ese mismo período en 91,9 millones de lei. Es difícil hallar una explicación coherente para esta situación, como no sean las expectativas de una nueva devaluación.

El Gobierno está aplicando en la actualidad su tercer Programa de Privatización, que se ha fijado el objetivo de ultimar la privatización de la propiedad pública y la reforma del sector agrario, pese

a que todavía se llevan a cabo ciertas privatizaciones con arreglo a los otros dos programas. Durante los nueve primeros meses de 1998, se obtuvieron 19,6 millones de lei de las ventas en efectivo de propiedades públicas, en comparación con un total de 27,8 millones de lei moldovos para la totalidad de 1997. Aun así, el porcentaje es reducido, pues sólo se ha vendido un 9 por ciento de todos los bienes ofrecidos. El problema principal radica en el escaso interés de los inversores extranjeros. No se han resuelto todavía los concursos para enajenar grandes empresas, como Telecom y Tobacco. Únicamente se ha vendido la fábrica de cementos Rezina y Farmaco a inversores estratégicos extranjeros. Durante los nueve primeros meses de 1998 se celebraron siete subastas específicas a fin de enajenar las restantes participaciones estatales, y cuatro subastas para las participaciones de venta restringida, con unos precios que rondaron el 20-30 por ciento de los nominales. En el mercado de valores, el comercio total en los 10 primeros meses de 1998 alcanzó un volumen de 314,9 millones de lei moldovos, lo que representa un incremento significativo en comparación con 1997.

La dependencia de los bienes y servicios de importación ha seguido una tendencia ascendente, pasando del 51 por ciento del PIB en 1993 al 77 por ciento en 1997. El estancamiento de la economía, que hizo su primera aparición en agosto de 1998 y que se exacerbó con la crisis financiera de Rusia, Ucrania y Rumania, sufrió una nueva agudización a causa de la deceleración del proceso de reestructuración. Como la producción nacional no pudo cubrir la demanda interna y la situación se agravó con la caída de las exportaciones, el desequilibrio creciente se ha convertido en una de las principales características del comercio exterior de Moldova, que alcanzó los 348,1 millones de dólares en el período enero-octubre de 1998. El porcentaje que le corresponde al déficit en cuenta corriente en el PIB se disparó al 28,6 por ciento en el primer semestre de 1998, en comparación con el 23,6 por ciento en el mismo período de 1997. Sólo en los meses de septiembre y octubre, las exportaciones disminuyeron en un 2,1 y un 1,7 por ciento respectivamente en relación con el año anterior. Además, frente a las cifras correspondientes a agosto de 1998, las de septiembre y octubre muestran un descenso más significativo, del 32,9 y del 5,9 por ciento respectivamente, con un ligero aumento en octubre del 2,9 por ciento de las exportaciones a los países que no pertenecen a la CEI. Al propio tiempo, se registró un incremento de la participación correspondiente a las importaciones de países de fuera de la CEI, en particular por lo que hace a la maquinaria y a los bienes de equipo. El comercio con los países de la CEI ha estado siguiendo la tendencia contraria. El déficit comercial con los países que no pertenecen a la CEI durante el período de junio a octubre alcanzó la cifra de 363,8 millones de dólares EE.UU., en comparación con la cifra de 268,8 millones durante ese mismo período de 1997. El Gobierno de Moldova ha concertado un nuevo acuerdo con el FMI y el BNM para desembolsar el tramo de 35 millones de dólares EE.UU., tras la misión del Fondo en el mes de noviembre. El 1º de noviembre de 1998, la deuda externa total alcanzó la cifra de 1.300 millones de dólares. Los atrasos acumulados en el pago del servicio de la deuda del Gobierno se elevaban el 1º de noviembre a 68,4 millones de dólares EE.UU.

### **Pregunta 3**

**Sírvanse ofrecer una perspectiva de los avances logrados en el ámbito de la privatización. ¿Qué porcentaje ostentan las entidades privatizadas en el PIB? Se ruega facilitar la lista de las grandes empresas que no hayan sido privatizadas y de aquellas en que el Estado siga manteniendo una participación superior al 25 por ciento.**

### **Respuesta**

Se ha promulgado una nueva ley sobre el Programa de Privatización 1997-1998, que ha permitido ampliar esa medida al conjunto de propiedades públicas de todos los sectores y actividades de la economía, excepto para los que no sean susceptibles de privatización en virtud de lo dispuesto por la ley. En términos generales, la privatización puede recaer sobre:

- paquetes completos de acciones, con participación mayoritaria de la empresa matriz incluida la participación de control;

- lotes separados de acciones;
- instalaciones completas de manufactura (pequeñas empresas de pequeñas unidades económicas);
- lotes de acciones de activos especiales;
- edificios no residenciales;
- valores no utilizados para la producción;
- tierras (adyacentes a empresas privatizadas) y sociedades de productores de fruta;
- lotes de acciones de monopolios (energía y combustibles, transporte y comunicaciones).

Los aspectos específicos de la privatización de la propiedad pública son:

- cambio de una privatización masiva basada en Bonos del Patrimonio Nacional a una privatización en metálico y otros métodos y mecanismos de privatización;
- aplicación de nuevos métodos y mecanismos específicos de privatización, incluidas ofertas públicas, ventas en la Bolsa de participaciones de propiedad estatal, ventas directas, inversiones y licitaciones comerciales, subastas de avales, venta de bienes de propiedad pública para liquidar las deudas del Estado;
- utilización de empresas locales y extranjeras con experiencia en proyectos complejos de privatización y reestructuración de sociedades con capacidad para atraer a inversores estratégicos;
- evaluación de la situación financiera y ambiental de las empresas, inventario y evaluación de sus bienes con objeto de fijar el precio de venta inicial;
- evaluación de la influencia ambiental de las actividades de las empresas.

En la economía de la República de Moldova el sector privado representa en la actualidad el 60 por ciento de la producción industrial, el 70 por ciento de los servicios prestados por el comercio al por menor y el sector de servicios públicos y el 44 por ciento de las actividades de formación de capital y transporte. Se ha privatizado el 50,2 de todas las empresas industriales, incluido el 93 por ciento de las empresas de transformación y el 82 por ciento de las industrias ligeras, así como el 95 por ciento del comercio de Estado y de las empresas de servicios públicos.

Está previsto privatizar las empresas de las siguientes industrias: textiles y prendas de vestir, electrónica, fabricación de maquinaria, productos químicos y fabricación de muebles, artículos de cuero, empresas productoras de alimentos y embalajes, así como hoteles.

Lista de grandes empresas que aún no han sido privatizadas

Nº	Nombre	Sede
1	J.S.C. "Bodegas Cojushna"	Dst. Strasheni, Cojushna
2	Fábrica de alcoholes "Aroma"	Mun. Chishinau, str. Toma Ciorba, 38
3	Bodega de vinos y coñac, Baltsi	Mun. Baltsi, str. Biruintsei, 49
4	Bodega de vinos y coñac, Calarashi	c. Calarashi
5	Bodega de vinos espumosos "Vismos"	Mun. Chishinau, str. Uzinelor,5
6	Bodega de vinos espumosos "Cricova"	Mun. Chishinau, Cricova, str. Ungureanu, 1

Nº	Nombre	Sede
7	Bodega de vinos y coñac, Baltsi	Mun. Baltsi
8	Empresa estatal "Farmavet"	Mun. Chishinau, str. Petricani, 67
9	Sociedad agropecuaria estatal "Moldavschii"	c. Floreshti, str. Alexandru cel Bun, 1
10	Empresa de comercio y producción "Apicultura"	Mun. Chishinau, str. Murelor, 5
11	Empresa básica "Victoria"	Mun. Chishinau, str. Tudor Vladimirescu, 3
12	Explotación agropecuaria "Serele Chishinaului"	Mun. Chishinau, str. Haltei, 41 "a"
13	Explotación agropecuaria "Flori"	Mun. Chishinau, c. Singera
14	Empresa estatal "River Port"	c. Ungheni
15	Empresa estatal "Termocomenergo"	Mun. Chishinau, str. Gheorghe Tudor, 5
16	J.S.C. "Termocom"	Mun. Chishinau, str. Tudor Vladimirescu, 6

Adjuntamos a estas respuestas la lista de grandes empresas en las que el Estado sigue manteniendo una participación superior al 25 por ciento.

#### **Pregunta 4**

**Sírvanse facilitar datos actualizados sobre la privatización de la energía.**

#### Respuesta

Ya ha comenzado la reestructuración del sector de la energía y se han promulgado una serie de leyes al respecto. La Ley N° 63-XIV de 25 de junio de 1998 sobre el plan de privatización de las empresas del sector de la energía prevé que lo harán primero las empresas de distribución, seguidas de las empresas generadoras de energía. Se ha proyectado también cancelar las deudas de todas las empresas de generación de electricidad. Al propio tiempo se rebajarán las deudas de los distribuidores de forma que se iguale las cuentas deudoras con las cuentas acreedoras. En virtud del citado plan de privatización, habrá que aprobar planes individuales para las empresas en vías de privatización. En la actualidad dichos planes están en fase de elaboración.

#### **Pregunta 5**

**Sírvanse proporcionar datos actualizados sobre la eliminación de los controles de precios para la energía y el pan.**

#### Respuesta

Hasta el 1° de enero de 1998, era el Gobierno el que establecía los precios de la energía. A partir de esa fecha, el Organismo Nacional de Regulación de la Energía, de reciente creación, está autorizado, según lo dispuesto en el párrafo 6 de la Decisión del Gobierno N° 767 de 11 de agosto de 1997, a controlar los mecanismos de determinación de precios, la calidad de los servicios y el cumplimiento de otras condiciones estipuladas en el contrato de licencia.

En cuanto al control de los precios del pan, la situación no ha variado y, con arreglo al párrafo 3 de la Decisión del Gobierno N° 547 de 4 de agosto de 1995, el margen comercial no deberá ser superior, por motivos sociales, al 20 por ciento del precio de venta al público.

**b) Políticas monetaria y fiscal**

**Pregunta 6**

**En la respuesta a la pregunta 2 del documento WT/ACC/MOL/8, se indica que la Ley Presupuestaria de 1997 establece límites máximos para las nuevas garantías interiores y exteriores, respectivamente 20 millones de lei moldovos y 35 millones de dólares EE.UU. ¿Qué cantidad de los 20 millones de lei moldovos y 35 millones de dólares EE.UU. se concede actualmente como garantías del Estado?**

Respuesta

En aras de una mayor claridad, es preciso poner de relieve que se asignó la cantidad de 20 millones de lei moldovos (en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Presupuestaria de 1997) como límite máximo para la diferencia entre las garantías otorgadas y las sumas reembolsadas. (Véase respuesta a la pregunta 2 del documento WT/ACC/MOL/8.)

Dado que cada año se promulga una nueva ley presupuestaria, los límites impuestos por la Ley Presupuestaria de 1997 se refieren sólo a ese año fiscal. Por consiguiente, la Ley Presupuestaria de 1998 (artículo 5) fija nuevas disposiciones para las garantías del Estado. Determina que no se concederán garantías del Estado para los préstamos interiores, salvo en ciertas ocasiones en las que, a petición del Gobierno, el Parlamento adopte otra decisión en función de las circunstancias del caso, con miras a garantizar el funcionamiento de las industrias o sectores estratégicos de la economía. Se ha previsto la misma cantidad de 35 millones de dólares EE.UU. como límite máximo de las garantías otorgadas por el Estado a los préstamos exteriores.

En 1997, se concedieron 75 millones de lei moldovos como garantías interiores y 9 millones de dólares EE.UU. como garantías exteriores. En 1998, la suma establecida fue de 100 millones de lei moldovos como garantías interiores y 39 millones de dólares EE.UU. como garantías exteriores para los préstamos del BERD.

En la respuesta a la pregunta 3 de WT/ACC/MOL/8 también se señalaba la intención de ajustar al alza para finales de 1997 los tarifas de la energía hasta cubrir los costos.

**Pregunta 7**

**¿Se ha producido ese incremento destinado a alcanzar los niveles en que se cubren costos?**

Respuesta

El Organismo Nacional de Regulación de la Energía aprobó a principios de 1998 nuevas tarifas para el gas, la electricidad y la calefacción. Se han subido dos veces las tarifas de la energía: las de la electricidad, el 1º de octubre y las de energía térmica y gas, el 15 de noviembre de 1998. Aunque se había previsto un incremento gradual hasta cubrir los costos, las dificultades económicas y la fuerte devaluación del leu (la moneda nacional) frente al dólar frustraron los esfuerzos del Gobierno por ajustar en un corto espacio de tiempo las tarifas al nivel en que se cubren costos.

**Pregunta 8**

**¿Qué medidas se han tomado hasta la fecha en 1998 para privatizar la empresa Thermocomenergo y otros proveedores de energía?**



### Respuesta

El Ministerio de Desarrollo de los Territorios, Construcción y Servicios Públicos, junto con el Ministerio de Economía y Reformas está encargándose de definir el Plan de Privatización del sector termoenergético que se empezará a aplicar a lo largo del primer semestre del año 1999. En una primera etapa se prevé la reestructuración de las empresas del sector y su transformación en sociedades anónimas.

En cuanto a otros proveedores de energía, las bases de las reformas emprendidas por el Gobierno están recogidas en la Ley sobre el Programa de Privatización para 1997-1998 y en otra serie de leyes y Decisiones del Gobierno. Los principales pilares del programa de reformas en este sector son la reorganización de la compañía Moldenergo y la creación de una empresa conjunta moldovo-rusa sobre el modelo de MoldovaGas.

Para más detalles, Moldova mantendrá informados a los miembros del Grupo de Trabajo sobre la evolución del sector.

### **Pregunta 9**

**¿Se prevén o están autorizadas otras subvenciones para los Ferrocarriles Moldovos?**

### Respuesta

Según la Ley Presupuestaria de 1998 (apartado h) del párrafo 6 del artículo 27), los ferrocarriles moldovos están exentos del impuesto inmobiliario. El párrafo 1 de ese mismo artículo establece la exención del IVA para las importaciones de vehículos de transporte y piezas de recambio, lo que también se aplica a los ferrocarriles. La Ley Presupuestaria de 1999 (apartado a) del párrafo 5 del artículo 25) dispone que también estarán exentas del pago de dicho impuesto las instituciones financiadas con cargo a los presupuestos del Estado y de la región.

### **Pregunta 10**

**¿Llevan aparejada alguna condición esas subvenciones?**

El apartado h) del párrafo 6 del artículo 27 estipula que sólo se aplicará la exención del impuesto inmobiliario en el caso de que la cantidad calculada para abonarlo se utilice en la adquisición de bienes de equipo y piezas de recambio. La Ley Presupuestaria de 1999 no fija ninguna condición a la exención del pago de ese impuesto concedida a las instituciones financiadas con cargo a los presupuestos del Estado y de la región especificadas en la anterior respuesta.

En su respuesta a la pregunta 4 del documento WT/ACC/MOL/8, Moldova reseñó las subvenciones otorgadas a varias empresas para contribuir a su reestructuración.

### **Pregunta 11**

**Le agradeceríamos que indicara si durante 1997 y parte de 1998 se mantuvieron esos desembolsos con cargo al presupuesto y esbozara los planes moldovos para futuras ayudas de ese tipo.**

### Respuesta

En 1997 y 1998 se interrumpió el sistema de ayuda estatal a las empresas para su reestructuración mediante inversiones directas en los bienes de equipo o formación de capital, como se menciona en los documentos WT/ACC/MOL/4 y WT/ACC/MOL/8, debido a los déficit presupuestarios

y a dificultades económicas. No obstante, en 1997, una garantía exterior del Estado avaló un crédito otorgado a "Perfuzon" por el banco alemán "Drezner Bank".

### **III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR**

#### **1. Facultades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno**

##### **Pregunta 12**

**¿Ha superado ya el sistema judicial el período de transición? ¿Están sujetas todas las decisiones del poder ejecutivo que afectan al comercio internacional a una revisión judicial independiente?**

##### Respuesta

El sistema judicial de la República de Moldova se ha implantado con arreglo a la Ley sobre la reorganización del sistema judicial, promulgada el 29 de mayo de 1996. La Ley define la competencia del Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Económicos, los Tribunales Militares, los Tribunales de Apelación, de cinco Tribunales Superiores y juzgados provinciales, de los Tribunales de Distrito (Rayons) de la municipalidad de Chisinau y de los Tribunales de tres municipios de la República de Moldova.

La Ley sobre Tribunales Económicos, promulgada el 14 de julio de 1996, determina qué magistrados entenderán de los casos de naturaleza económica planteados por personas físicas y jurídicas. Los Tribunales Económicos son establecidos por el Parlamento, y los jueces son nombrados por el Presidente de la República de Moldova, a propuesta del Consejo Supremo de la Magistratura.

Conforme a la Ley sobre Tribunales Económicos se ha implantado el siguiente sistema:

- Tribunales económicos de los distritos
- Tribunal Económico de la República de Moldova
- Tribunal Supremo para asuntos económicos.

En el seno de la estructura del Tribunal Económico de la República de Moldova existe una Junta de Apelaciones y Casación.

Todas las decisiones del poder ejecutivo que afectan al comercio internacional están sujetas a un control judicial independiente.

#### **3. División de la autoridad entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales**

##### **Pregunta 13**

**Se ruega proporcionar el estatuto de autonomía de la región de Gagauz-Yeri.**

##### Respuesta

Con arreglo a la Ley sobre la condición jurídica especial de Gagauz-Yeri (denominada de aquí en adelante la Ley), Gagauz-Yeri se ha convertido en una entidad territorial autónoma que disfruta de un estatuto especial dentro de la República de Moldova. Dentro del marco de la Constitución de la República de Moldova, la administración de Gagauz-Yeri se rige por la Ley sobre la condición jurídica

especial de Gagauz-Yeri y demás leyes de la República de Moldova, las Disposiciones de Gagauz-Yeri y los documentos normativos de la Asamblea Popular que no vulneren la Constitución de la República de Moldova. Todas las leyes y demás preceptos jurídicos que no se ajusten a lo dispuesto en la Constitución quedarán sin efecto. Las lenguas oficiales de Gagauz-Yeri son el moldavo, el gagauzo y el ruso. Se han incluido en la región de Gagauz-Yeri todas las localidades en que los gagauzos constituyan más del 50 por ciento de la población. Esta medida puede hacerse extensiva a otras localidades en que los gagauzos no lleguen al 50 por ciento si la mayoría de la población así lo decide, previa celebración de un referéndum.

El órgano representativo de Gagauz-Yeri es la Asamblea Popular, que tiene potestad para adoptar documentos normativos, dentro de los límites de sus atribuciones. La Asamblea Popular puede aprobar leyes de ámbito regional en las siguientes esferas:

- ciencia, cultura y educación;
- protección de la salud y deportes;
- actividades financieras, fiscales y presupuestarias de carácter regional;
- economía y medio ambiente;
- trabajo y asistencia social.

La Asamblea Popular está facultada para solicitar al Tribunal Constitucional de la República de Moldova que anule los documentos normativos emitidos por los órganos legislativos y ejecutivos de la República de Moldova que limiten los derechos de las autoridades de Gagauz-Yeri.

El Gobernador es el representante supremo de Gagauz-Yeri y es elegido cada cuatro años. Cualquier persona de 35 años o más que hable la lengua gagauza, puede presentar su candidatura a las elecciones para el cargo de gobernador. Posteriormente, el Presidente de la República de Moldova lo ratifica en su puesto como miembro del Gobierno de la República de Moldova.

El Gobernador de Gagauz-Yeri puede dictar, dentro de los límites fijados por esta ley, decisiones y órdenes de aplicación en el territorio de Gagauz-Yeri. El gobernador redacta informes anuales a la Asamblea Popular sobre la actividad de las autoridades de la administración pública de Gagauz-Yeri. El gobernador puede ser suspendido en sus funciones si no respeta la Constitución de la República de Moldova, la presente Ley y las demás leyes y resoluciones dictadas por la Asamblea Popular. En tal caso, el primer vicepresidente del Comité Ejecutivo de Gagauz-Yeri asumirá sus funciones.

El órgano ejecutivo permanente de Gagauz-Yeri es el Comité Ejecutivo, que se establece en la primera reunión de la Asamblea Popular, tras la elección de sus miembros. Todas las decisiones y órdenes del Gobernador y del Comité Ejecutivo son enviadas en el plazo de 10 días al Gobierno de la República de Moldova a efectos de información.

El presupuesto de Gagauz-Yeri se nutre de todos los pagos estipulados en la legislación de la República de Moldova y la Asamblea Popular.

#### **Pregunta 14**

**Agradecemos el ofrecimiento de informar al Grupo de Trabajo acerca de las disposiciones del Acuerdo sobre la región de Transnistria.**

Respuesta

El Memorándum sobre la base para la normalización de las relaciones entre la República de Moldova y Transnistria, firmado el 8 de mayo de 1997 en Moscú, ha supuesto un avance decisivo para la solución del problema de Transnistria.

Ese Memorándum-marco establece las condiciones políticas que servirán de fundamento a todas las iniciativas permanentes encaminadas a abordar la solución final del conflicto.

El 10 de noviembre de 1997 se firmó un acuerdo, inspirado en el Memorándum, que sienta las bases de la colaboración socioeconómica entre la República de Moldova y Transnistria. Ese documento define los parámetros institucionales para mejorar la coordinación entre el Gobierno central y las autoridades locales de la región de Transnistria. En el artículo 1º del acuerdo se prevé la creación de una comisión mixta, así como de una serie de comisiones diferentes para sectores concretos como servicios de aduana, telecomunicaciones, cultura, medio ambiente, etc. enumerados en el artículo 8 de ese mismo instrumento. En su artículo 3, el acuerdo dispone que la Comisión Mixta deberá celebrar como mínimo una sesión cada tres meses. Se crearán grupos de trabajo permanentes para ejecutar tareas específicas en función de las necesidades.

Se ha adjuntado a las presentes respuestas el texto en inglés tanto del Memorándum como del acuerdo sobre la región de Transnistria.

**5. Leyes y otras normas jurídicas**

**Pregunta 15**

**¿Ha puesto en marcha Moldova el servicio especial de información comercial esbozado en el artículo 21 de la Ley de actividad económica exterior?**

Respuesta

Aunque la Ley de actividad económica exterior ha sido presentada al Parlamento, aún no ha sido promulgada. Sí se ha puesto en marcha, no obstante, en el Ministerio de Economía y Reformas el servicio especial de información comercial esbozado en el artículo 21 de dicha Ley. Dicho centro de información ofrece gratuitamente ciertos datos mencionados en el proyecto de Ley y, además de la asistencia técnica para el año próximo, se ha previsto la ampliación del centro y de su base de datos, así como de la gama de servicios prestados.

**Pregunta 16**

**¿Funcionará ese servicio como el servicio de información autorizado previsto en determinados Acuerdos de la OMC, por ejemplo el AGCS, el OTC y el MSF? ¿Incluirá Moldova en este servicio datos sobre su sistema de concesión de licencias?**

Respuesta

En agosto de 1998 se creó el servicio de información con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre OTC, en virtud de la decisión del Director General del Departamento Estatal de Normalización, Metrología y Supervisión Técnica. Se ha proyectado establecer un centro similar, como lo exige el Acuerdo MSF, al amparo bien de la Inspección Superior del Estado para Cuarentenas Fitosanitarias o bien dentro del mismo centro fundado por el Departamento de Normalización. De forma análoga, se establecerá para fines del año próximo un servicio de información del AGCS dentro del marco del programa de asistencia técnica. Aún no está decidido, por ahora, dentro de qué institución se creará ese centro. En cuanto a los datos sobre el sistema de concesión de licencias de Moldova, ya están

disponibles en el centro de información del Ministerio de Economía y Reformas mencionado en la pregunta anterior.

#### **Pregunta 17**

**¿Se ajustará ese servicio a las prescripciones del artículo X del AGCS en materia de transparencia en la aplicación de leyes, decretos, etc., relacionados con el comercio?**

Habida cuenta de las responsabilidades que llevan aparejadas y que originan los servicios ofrecidos por dicha entidad, establecida en el marco del Ministerio de Economía y Reformas, ésta ha de desempeñar un papel considerable en la aplicación de los requisitos de transparencia recogidos en el artículo X del AGCS. Al propio tiempo, todas las leyes y normas pertinentes descritas en el artículo X del AGCS, aparecen rápidamente en el "Monitorul Oficial al Republicii Moldova", que es la principal publicación a estos efectos. Además, se publican en los boletines y diarios especializados otras decisiones o normas de aplicación a sectores concretos. Rige el principio general (con arreglo al artículo 76 de la Constitución de la República de Moldova) de que no se puede promulgar ni aplicar ninguna ley, decisión o reglamento que no se haya publicado previamente.

#### **IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS**

##### **1. Reglamentación de las importaciones**

##### **b) Características del arancel nacional moldovo**

#### **Pregunta 18**

**En la sección 1 b) del capítulo IV del documento WT/ACC/MOL/8, Moldova indica que utiliza en la actualidad el sistema SA 92 tanto para la clasificación de productos como con fines estadísticos y que tiene intención de adoptar el sistema SA 96 en 1999. Opinamos que es importante que Moldova negocie y establezca la lista de productos con vistas al acceso a los mercados de conformidad con la nomenclatura del SA 96. ¿Dispone ya Moldova de una estimación más concreta de cuándo podrá adaptarse a la nomenclatura del SA 96 en su oferta de acceso a los mercados?**

#### Respuesta

Moldova tiene preparada en la actualidad una versión de su propuesta de acceso a los mercados que se ajusta al SA 96 y está llevando a cabo sus negociaciones bilaterales sobre esa base.

#### **Pregunta 19**

**La oferta arancelaria moldova dispone de dos columnas suplementarias: "Volumen de comercio" y "T.V". ¿Podría Moldova facilitar una descripción más detallada de esos epígrafes?**

#### Respuesta

Esos epígrafes no pertenecen a la propuesta arancelaria. Sin embargo, en respuesta a la petición de los países Miembros de presentar unos aranceles simples y unos promedios ponderados, se ha efectuado el cálculo sobre la base de la oferta arancelaria presentada. Ambos forman parte de un fichero enviado en versión electrónica a los países Miembros. Ese fichero contiene los cálculos de los aranceles simples y los promedios ponderados. Con tal fin se ha utilizado el epígrafe de "Volumen de Comercio", mientras que bajo el epígrafe "T.V" figura el resultado de multiplicar el volumen de comercio por el tipo arancelario clasificado por capítulos del SA.

### **Pregunta 20**

**La oferta arancelaria de Moldova y los aranceles aplicados no contienen una descripción del producto. Sírvanse facilitar la descripción de los productos incluidos en la propuesta arancelaria y en los aranceles aplicados.**

#### Respuesta

Moldova adjunta a estas respuestas los tipos arancelarios aplicados en 1998 en formato electrónico y la descripción de los productos para cada línea del SA en función de la lista.

### **Pregunta 21**

**¿Por qué se modifican cada año los derechos de aduana en la Ley Presupuestaria?  
¿Observará Moldova un *statu quo* durante sus negociaciones de acceso a la OMC?  
¿Qué porcentaje de ingresos fiscales representan las sumas percibidas por concepto de derechos de aduana?**

#### Respuesta

El sistema actual prevé que la Ley Presupuestaria fije los derechos de aduana. Cada año se revisan los derechos de aduana en la nueva Ley Presupuestaria y se promulgan como anexo de la ley. El Gobierno ha propuesto recientemente modificar el sistema. El proyecto presentado al Parlamento determina la adopción de un arancel de aduanas con los tipos básicos y los tipos aplicados que figurará como anexo a la Ley del arancel de aduanas. Serán muy pocas las enmiendas introducidas en la Ley Presupuestaria. Se prevé que ese nuevo sistema entrará en vigor a partir del año 2000.

Moldova observará un *statu quo* durante sus negociaciones de adhesión a la OMC en relación con su oferta inicial.

Los ingresos fiscales por concepto de derechos de aduana ascienden a las cifras siguientes: en 1996, 77,64 millones de lei moldovos y en 1997, 101,53 millones, que representan respectivamente el 3,7 y el 3,5 por ciento de los ingresos fiscales globales.

### **Pregunta 22**

**Sírvanse facilitar lo antes posible, un disquete con los tipos de derechos de aduana aplicados, junto con estadísticas de importación calculadas con arreglo a líneas arancelarias, que incluyan la cifra total correspondiente a las Comunidades Europeas, así como a cada uno de los Estados miembros para cada línea.**

#### Respuesta

Moldova ha adjuntado a las presentes respuestas un disquete con los tipos de derechos de aduana para 1997, además de las estadísticas de importación clasificadas por líneas arancelarias (a nivel de 4 dígitos), que reflejan las cantidades totales para las Comunidades Europeas, así como las estadísticas de importación desglosadas por países de la CE (a nivel de 8 dígitos).

### **Pregunta 23**

**Sírvanse proporcionar datos actualizados sobre la adopción de la Ley del arancel de aduanas, el texto de la Ley y un resumen de las disposiciones relativas a los derechos de aduana.**

### Respuesta

El 20 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley del Arancel Aduanero N° 1380-XIII. Esa Ley consta fundamentalmente de dos partes: valoración en aduana y normas de origen. Las dos obedecen al objetivo de adaptar la legislación de Moldova a los criterios de la OMC en esta materia y de cumplir los respectivos acuerdos de la Organización. Esa Ley recoge el procedimiento para determinar y aplicar el arancel de la República de Moldova, así como los métodos para fijar el valor en aduana de los productos importados y las normas de origen aplicables.

El segundo capítulo de la Ley comprende las disposiciones relativas a los derechos de aduana. Engloba los tipos de derechos aplicados en la República de Moldova (*ad valorem*, específicos, mixtos y de otra índole que se aplican como a) medidas de salvaguardia, b) derechos antidumping y c) derechos compensatorios (para el caso de importaciones subvencionadas).

Moldova adjunta también a estas respuestas la versión inglesa de la Ley del arancel de aduanas.

### c) **Contingentes arancelarios y exenciones arancelarias**

#### **Pregunta 24**

**Sírvanse confirmar que no existen contingentes arancelarios y que se otorgan exenciones arancelarias en régimen de n.m.f.**

### Respuesta

Moldova confirma que no utiliza ningún contingente arancelario y que las exenciones arancelarias se aplican sobre una base de n.m.f.

No obstante, Moldova podría introducir algunos contingentes arancelarios, en función de los resultados de las negociaciones sobre acceso a los mercados.

#### **Pregunta 25**

**¿Qué proporción de las importaciones de Moldova entra en la actualidad en franquicia arancelaria, a) merced a exenciones arancelarias para insumos destinados a mercancías que serán posteriormente exportadas o en zonas de libre comercio, b) sobre la base de tipos de derechos "nulos", y c) al amparo del régimen arancelario preferencial, es decir, no sometida al régimen arancelario normal basado en el origen.**

### Respuesta

Las cifras que figuran a continuación corresponden a las estadísticas de comercio de 1997:

- las importaciones en franquicia que se benefician de exenciones arancelarias para insumos destinados a elaborar mercancías que serán ulteriormente exportadas, constituyen el 4,4 por ciento de las importaciones totales;
- además, el volumen de productos importados a la zona de libre comercio bajo el régimen de supervisión aduanera asciende al 4 por ciento de las importaciones totales;
- el porcentaje de las importaciones procedentes de países con los que Moldova ha firmado acuerdos de libre comercio (CEI y Rumania) se eleva al 61,5 por ciento de las importaciones totales;

- por otra parte, el volumen de comercio que ingresa con tipos de derechos nulos (exceptuando el procedente de los países de la CEI y Rumania) asciende al 8,6 por ciento de las importaciones totales;
- independientemente de su origen, las importaciones acogidas a proyectos de asistencia técnica y ayuda humanitaria están exentas del pago de derechos de aduana y se cifran en el 2 por ciento del total.

**d) Otros derechos y cargas, derechos por concepto de servicios prestados**

**Pregunta 26**

**Sírvanse confirmar que no se perciben otros derechos y cargas aparte de los derechos de aduana ordinarios y de los derechos por servicios prestados y que los demás derechos y cargas se consolidarán en el arancel de aduanas como derechos nulos.**

Respuesta

Moldova confirma que no se perciben en la actualidad otros derechos y cargas aparte de los derechos de aduana y del derecho de usuario de la aduana que ascienden al 0,25 del valor de los productos. No obstante, con miras a poner en consonancia su derecho de usuario de la aduana con las disposiciones de la OMC (artículo VIII del GATT), Moldova tiene el proyecto de aplicar un tipo uniforme para el despacho de aduana y de consolidar el 0,25 por ciento como otras cargas en el arancel de aduanas.

**Pregunta 27**

**Sírvanse facilitar información actualizada acerca de las medidas previstas para ajustar los derechos por servicios prestados (derecho de usuario de la aduana, derechos de licencia, derechos de certificación veterinaria y demás derechos) a las disposiciones de la OMC (y, en particular, el 0,1 por ciento del valor de las mercancías sometidas a licencia general y los 200.000 lei moldovos anuales para las licencias de alcohol y tabaco).**

Respuesta

A partir de la Ley Presupuestaria del año 2000, Moldova adaptará su derecho de usuario de la aduana al coste de los servicios prestados.

La Decisión del Tribunal Constitucional N° 14 de 19 de mayo de 1998 y la Decisión del Gobierno N° 716 de 30 de junio de 1998 introdujeron ciertas modificaciones en el texto de la Decisión N° 777, que desembocaron en la eliminación de los derechos de licencia del 0,1 por ciento, así como del derecho de licencia de 200.000 lei moldovos para la importación de alcohol o de productos de tabaco.

En su respuesta a la pregunta 13 del documento WT/ACC/MOL/8, Moldova indica que informará al Grupo de Trabajo sobre su decisión de incorporar al arancel el derecho de usuario de la aduana o de imponer un derecho único.

**Pregunta 28**

**¿Qué decisión ha tomado Moldova para que el derecho de usuario de la aduana satisfaga las prescripciones del artículo VIII del GATT?**



Respuesta

Aunque se ha proyectado incluir el mismo derecho de usuario de la aduana *ad valorem* en la nueva Ley Presupuestaria de 1999, no se ha adoptado todavía una decisión definitiva. A causa de las limitaciones presupuestarias, lo que está en juego es lograr que la propia aduana pueda recaudar recursos financieros suficientes para garantizar la viabilidad de sus operaciones durante el período transitorio. La propuesta consiste por tanto, en consolidar el 0,25 por ciento como otros impuestos en aduana e introducir un tipo uniforme para el despacho en aduana, que se ajuste a lo dispuesto en el artículo VIII del GATT.

**e) Restricciones cuantitativas a la importación****Pregunta 29**

**Sírvanse proporcionar datos actualizados acerca de la adopción de la nueva Decisión del Gobierno que sustituye a la Decisión 371. Sírvanse enviar el texto en uno de los idiomas de trabajo de la OMC, junto con un resumen de sus disposiciones.**

Respuesta

La Decisión gubernamental N° 777 de 13 de agosto de 1997 "Sobre la mejora del mecanismo de reglamentación de las relaciones económicas exteriores" y con las enmiendas correspondientes ha sustituido a la Decisión del Gobierno N° 371. Moldova adjunta a las presentes respuestas la versión inglesa de la nueva decisión, así como las enmiendas previstas.

**Pregunta 30**

**Sírvanse aclarar si los que están sujetos a la obtención de licencias son las mercancías o las personas.**

Respuesta

La Decisión del Gobierno N° 777 de 13 de agosto de 1997, sobre la mejora del mecanismo de reglamentación de las relaciones económicas exteriores", establece el mecanismo de concesión de licencias para mercancías.

La nueva Decisión del Gobierno N° 859 de 13 de agosto de 1998, sobre la reglamentación de ciertos tipos de actividades en la República de Moldova, prevé la posibilidad de expedir licencias a personas o empresas dedicadas a determinadas actividades, sin fijar limitaciones respecto de la cantidad de mercancías.

**Pregunta 31**

**Sírvanse agregar dos columnas al cuadro que figura en la respuesta a la pregunta 53 del documento WT/ACC/MOL/4 para explicar los motivos de cada exigencia de licencia y la justificación en términos de la OMC. Sírvanse facilitar un proyecto de las enmiendas necesarias para adaptar los requisitos de concesión de licencias a las normas de la OMC.**

Respuesta

La Decisión del Gobierno N° 777 ha sustituido a la anterior Decisión N° 371. La lista de productos para cuya importación debe solicitarse licencia, reflejada en la respuesta a la pregunta 53 del documento WT/ACC/MOL/4, prácticamente no ha cambiado, pero sí el organigrama de organismos autorizados para expedir esas licencias. En el cuadro que figura a continuación se ofrece una relación de

los organismos y de los grupos de productos cubiertos, así como los motivos de cada una de las exigencias de licencia y la justificación en términos de la OMC.

Comité Especial del Gobierno

Grupo de productos	Código del SA	Motivo de la exigencia de licencia	Referencia al GATT
Armas, municiones, equipo militar, instrumental para producir ese equipo, obras y servicios en el ámbito de la cooperación técnico-militar	93.00	Seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)
Sustancias explosivas	36.01-36.04	Seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)
Materiales nucleares, tecnologías, equipo e instalaciones para producir tales materiales	2844,8401	Seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)

Ministerio de Salud

Grupo de productos	Código del SA	Motivo de la exigencia de licencia	Referencia al GATT
Productos farmacéuticos	1204, 1207, 1211, 2924, 2935-2938, 2941, 3001-3006, 370110, 4014, 4015, 481840, 481890, 7017	Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales	Artículo XXI b)
Equipo médico y óptico, piezas y accesorios, medios biológicos para el desarrollo de microorganismos	9001-9004, 9018-9022, 3821	Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales	Artículo XXI b)
Tests de diagnóstico y reactivos químicos	3822, 38084	Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales	Artículo XXI b)
Drogas con efectos psicotrópicos; materiales para producir tales sustancias	1302, 2921, 2922, 2926, 2929, 2932, 2939, 280610, 2807, 28416, 290231, 290911, 291411, 291412, 29143, 291524, 291633, 29242950, 29329073-29329071, 293332, 29394, 29396	Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales	Artículo XXI b)

Ministerio de Agricultura e Industrias de Transformación

Grupo de productos	Código del SA	Motivo de la exigencia de licencia	Referencia al GATT
Venenos	280480, 280540, 2837, 2838, 284160, 2904, 2907, 2908, 291521,	Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales	Artículo XXI b)
Productos químicos y biológicos de protección fitosanitaria y estimuladores del crecimiento de los vegetales	31, 3808	Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales	Artículo XXI b)
Instrumentos y aparatos para servicios veterinarios	9018-9022	Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales	Artículo XXI b)

Ministerio de Finanzas

Grupo de productos	Código del SA	Motivo de la exigencia de licencia	Referencia al GATT
Metales preciosos (oro y plata), objetos fabricados con estos materiales, aleaciones, artículos semielaborados, restos que contengan metales preciosos (excepto artículos electrónicos que contengan metales preciosos)	7106, 7108, 7113, 7114, 7115, 7118, 711210	Función especial del oro y la plata	Artículo XX c)

**Pregunta 32**

**Sírvanse explicar en qué manera se aplica la justificación que figura en el apartado c) del artículo XX del GATT, no sólo al oro y a la plata, sino también a los demás productos mencionados en la respuesta a la pregunta 32 del documento WT/ACC/MOL/3.**

Respuesta

En la respuesta a la pregunta anterior se ha ofrecido una justificación en términos de la OMC de cada uno de los grupos de productos sujetos al sistema de solicitud de licencias. No existen en la actualidad a los que se aplique el sistema de licencias.

### **Pregunta 33**

**¿Ha tomado Moldova alguna medida de protección temporal como las autorizadas por el artículo 13 u otras disposiciones de la Ley de actividad económica exterior?**

#### Respuesta

Aún no se ha promulgado la Ley de actividad económica exterior. Por ello, no pueden aplicarse todavía las disposiciones de esa ley. Al propio tiempo, debido a las dificultades económicas y al nivel crítico del déficit de la balanza de pagos, Moldova ha puesto en práctica, en aplicación del párrafo 2 del artículo 17 de la Ley Presupuestaria de 1999, una medida temporal de recargo del derecho de aduana del 5 por ciento del valor en aduana de los productos importados. Están sujetas a recargo las mercancías para las que se han establecido derechos nulos, pero no aquéllas cuya lista figura en el anexo 11 de la Ley Presupuestaria, ni aquellas que están exentas del pago de derechos de aduana, según lo dispuesto en el artículo 26 1) páginas 7 y 9.

### **Pregunta 34**

**¿Ha tomado Moldova alguna medida en virtud del artículo 15 de la Ley de actividad económica exterior, entendiendo por ello alguna medida de salvaguardia? ¿Ha promulgado Moldova reglamentos de aplicación que desarrollen su normativa?**

#### Respuesta

No se han tomado medidas de salvaguardia dentro del marco de dicha Ley ni de ninguna otra ley. Se ha redactado un nuevo proyecto de Ley sobre medidas antidumping y de salvaguardia y derechos compensatorios, que será presentado en breve al Gobierno para su aprobación, y posteriormente al Parlamento.

Se adjunta a estas respuestas el texto del proyecto de Ley sobre medidas antidumping y de salvaguardia y derechos compensatorios.

### **Pregunta 35**

**¿Qué resultados ha logrado Moldova en sus iniciativas destinadas a promulgar nuevas medidas legislativas para hacer efectivo el artículo 3 de la Ley, es decir, ajustar las leyes de Moldova en materia de medidas de emergencia a las disposiciones de la OMC?**

#### Respuesta

Véase la respuesta anterior.

#### **f) Procedimientos para el trámite de licencias de importación**

### **Pregunta 36**

**Agradecemos la información facilitada por Moldova sobre sus procedimientos para el trámite de licencias de importación en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1.**

#### **Observaciones generales de Moldova**

En Moldova no existe en la actualidad mas que un sistema de trámite de licencias, creado en virtud de la misma Decisión del Gobierno N° 777 mencionada en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, con las modificaciones introducidas posteriormente por las Decisiones del

Gobierno N° 76 de 22 de enero de 1997 y N° 716 de 30 de junio de 1998. Esta última eliminó las diferencias que existían con el artículo VIII del GATT en materia de reglamentación de las importaciones de alcohol y productos de tabaco. Dadas las características particulares de los grupos de productos sujetos al régimen de licencias, el Ministerio de Finanzas ha elaborado normativas distintas para cada uno de ellos, dentro del marco de la Decisión del Gobierno N° 777.

Además de los procedimientos para el trámite de licencias de importación promovidos por la decisión más arriba citada, se ha promulgado una nueva Decisión del Gobierno, la N° 859 de 13 de agosto de 1998, a fin de conceder licencias a ciertos tipos de actividades. No se aplica a las importaciones de mercancías y su objetivo se cifra en establecer un registro de las empresas que se dedican a estas clases de actividades.

Se adjunta a las presentes respuestas el texto de ambas Decisiones en inglés.

### **Pregunta 37**

**¿Cómo debemos entender la documentación de los procedimientos para el trámite de licencias de importación a que se hace referencia en otras comunicaciones a la OMC? ¿Deroga el documento que lleva la signatura WT/ACC/MOL/8/Add.1 toda la información anterior o queda alguna parte que continúa siendo válida?**

#### Respuesta

La Decisión del Gobierno N° 777 de 13 de agosto de 1997, citada en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1 deroga toda la información, procedimientos y documentación recogidos en anteriores comunicaciones a la OMC.

Por ejemplo, en las respuestas a las preguntas 31 a 36 de WT/ACC/MOL/3, figura una lista de los organismos encargados de tramitar las licencias.

### **Pregunta 38**

**¿Siguen teniendo vigencia esas respuestas? En caso contrario, sírvanse facilitar la lista de organismos encargados de tramitar las licencias de importación.**

#### Respuesta

Con arreglo a lo dispuesto en la Decisión del Gobierno N° 777, se autoriza a ciertos organismos a expedir licencias para determinadas transacciones y única y exclusivamente para ellas. Los organismos y grupos de productos afectados constan en la respuesta a la pregunta 31.

Además, la nueva Decisión del Gobierno N° 859 de 13 de agosto de 1998 sobre la reglamentación de ciertos tipos de actividades en la República de Moldova autoriza a los organismos incluidos en el cuadro adjunto a expedir licencias para desarrollar algunas clases de actividades. Esas licencias se expiden sólo para las actividades especificadas y no establecen ninguna limitación con respecto al volumen de mercancías.

Organismo	Actividad
Ministerio de Finanzas	Importación y venta al por mayor de bebidas alcohólicas Importación y venta al por mayor de productos de tabaco Importación y venta al por mayor de gasolina y gasóleo
Ministerio de Agricultura e Industrias de Transformación	Importación y comercio de productos químicos y biológicos y fertilizantes para plantas
Departamento de Normalización, Metrología y Supervisión Técnica	Importación, utilización, almacenamiento y venta de reactivos químicos, gas licuado y sustancias químicas tóxicas y con peligro de deflagración

## Transparencia

### **Pregunta 39**

Según el apartado a) del párrafo 4 del artículo 1 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias se publicarán de modo que los comerciantes puedan tomar conocimiento de ellas. ¿Puede confirmar Moldova que los requisitos en materia de documentación para solicitar las licencias están publicados y son de fácil acceso a los comerciantes?

### Respuesta

Moldova corrobora que todos los reglamentos y normas relativos a la tramitación de licencias de importación constan en el registro del Ministerio de Justicia y no entran en vigor hasta su publicación. Todos los documentos publicados están a disposición de los comerciantes.

### **Pregunta 40**

Según el inciso b) del párrafo 4 del artículo 1 y el inciso a) del párrafo 5 del artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, otros Miembros tienen derecho a formular observaciones acerca de su régimen de licencias de importación y a pedir estadísticas al respecto. ¿Puede confirmar Moldova que otros Miembros pueden hacer comentarios sobre su régimen de licencias? ¿Cómo se recopilan esas observaciones y qué medidas se toman en ese sentido?

### Respuesta

Desde que presentó el Memorándum sobre el régimen de comercio exterior, Moldova ha permitido a los Miembros formular observaciones sobre su sistema de licencias y gracias a los comentarios recibidos se pudieron introducir muchas mejoras durante el período de adhesión. En la reunión anterior del Grupo de Trabajo, se analizó a fondo esa cuestión y Moldova ha comunicado siempre a los Miembros sus normas sobre licencias de importación, inclusive cuando no eran aún nada más que proyectos.

## Cobertura de productos

### **Pregunta 41**

**Según el Anexo 3 del documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, Moldova cuenta con dos sistemas de trámite de licencias de importación, uno para el alcohol y productos de tabaco y otro para las demás mercancías. De conformidad con la sección I del Anexo 3, se ha introducido un sistema de licencias de importación para la gasolina y el gasóleo. ¿Se está elaborando un sistema de licencias para la gasolina y el gasóleo diferente de los dos que existen ya para el alcohol y el tabaco y para otros productos industriales?**

### Respuesta

Como se ha descrito anteriormente, en Moldova sólo existe un sistema de licencias de importación, creado en virtud de la Decisión del Gobierno N° 777, recogido en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, con las enmiendas introducidas posteriormente a raíz de las Decisiones del Gobierno N° 76 de 22 de enero de 1997 y N° 716 de 30 de junio de 1998. Tomando como punto de partida ese sistema, se han introducido una serie de normativas distintas para determinados productos. Así, por ejemplo, en aplicación de la Decisión del Gobierno N° 305 de 27 de marzo de 1997, se ha adoptado un régimen de licencias para el petróleo y el gasóleo (mediante autorización).

No se ha tocado de momento la reglamentación correspondiente al alcohol y el tabaco, que sigue como se describe en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, con la excepción de que se ha suprimido el pago de derechos, que ascendía a 200.000 lei moldovos al año. Se está redactando en la actualidad un nuevo proyecto de reglamentación de las importaciones de alcohol y de productos de tabaco, a cargo del Ministerio de Finanzas, pero no consta aún en el registro del Ministerio de Justicia y tampoco ha entrado en vigor.

Para otros productos, los organismos pertinentes habrán de preparar reglamentos similares.

### **Pregunta 42**

**Sírvanse proporcionar los códigos del SA correspondientes a los productos del petróleo y del gasóleo que están sujetos en la actualidad al trámite de licencias de importación.**

### Respuesta

Gasolina	27100021-27100039
Gasóleo	2710006

### **Pregunta 43**

**Sírvanse facilitar una lista de los códigos del SA correspondientes al régimen del alcohol y el tabaco.**

### Respuesta

No disponemos de momento de los códigos del SA que cubren esos productos especificados en la Decisión del Gobierno N° 777. Estamos a la espera de un nuevo reglamento para la importación de estos productos que incluirá también los códigos del SA.

## Derechos de licencia

### **Pregunta 44**

**Según el artículo VIII del GATT, todos los derechos y cargas percibidos sobre la importación se limitarán al coste aproximado de los servicios prestados. Los derechos de aduana *ad valorem* no reflejan el coste de los servicios prestados. Los derechos generales de expedición de licencias de importación en Moldova se elevan en la actualidad al 0,1 por ciento del valor de las mercancías importadas. Esos derechos generales de expedición de licencias de importación del 0,1 por ciento del valor de las importaciones no parecen ajustarse a lo dispuesto en el artículo VIII del GATT. ¿Cómo piensa Moldova resolver ese problema?**

### Respuesta

A raíz de la Decisión del Tribunal Constitucional N° 14 de 19 de mayo de 1998, la Decisión del Gobierno N° 716 de 30 de junio de 1998 permitió introducir ciertas enmiendas en la Decisión N° 777, que eliminó los derechos de expedición de licencias del 0,1 por ciento.

Moldova percibe 200.000 lei moldovos por una licencia para importar alcohol o productos de tabaco. Es como si los derechos de expedición de licencias para importar alcohol y tabaco se cobraran por el derecho a importar y no en función del costo real de administración del sistema de licencias.

### **Pregunta 45**

**¿Qué relación guardan estos derechos con el coste de expedición de las licencias? ¿Cómo van a modificarse esos derechos para ajustarse al artículo VIII del GATT?**

### Respuesta

La misma Decisión del Gobierno N° 716 (página 3) mencionada anteriormente suprimió los derechos de expedición de licencias de 200.000 lei moldovos para importar alcohol o productos de tabaco.

### **Pregunta 46**

**Según el artículo VIII del GATT, todos los derechos y cargas percibidos en conexión con la importación no deberán constituir una protección indirecta de los productos nacionales ni gravámenes de carácter fiscal aplicados a la importación o a la exportación. ¿Qué cambios se van a introducir en estos derechos de expedición de licencias para ponerlos en consonancia con el artículo VIII del GATT?**

### Respuesta

Véanse las respuestas anteriores.

## Procedimientos de recurso

### **Pregunta 47**

**En virtud del apartado e) del párrafo 5 del artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, "Si la solicitud de licencia no es aprobada, se darán, previa petición, al solicitante las razones de la denegación, y éste tendrá derecho a recurso o revisión con arreglo a la legislación o los procedimientos internos del Miembro importador".**



**¿Puede confirmar Moldova que se dan por escrito las razones para rechazar la solicitud de licencia?**

Respuesta

Moldova corrobora que se comunican por escrito, a petición del importador, las razones para denegar las solicitudes de licencia.

**Pregunta 48**

**¿Qué trámite siguen los recursos contra las decisiones en materia de licencias de importación?**

Respuesta

En primer lugar, las reclamaciones son examinadas por el jefe del organismo de que se trate y, en segundo lugar, el tribunal de asuntos económicos se encarga de los recursos.

**Pregunta 49**

**¿Se ha rechazado alguna solicitud de licencia y, en caso afirmativo, por qué? ¿Pueden obtener los importadores una licencia de importación con antelación a la expedición de las mercancías?**

Respuesta

No se ha denegado hasta la fecha ninguna solicitud de licencia. Los importadores tienen que obtener una licencia de importación para todos los productos con antelación a la expedición de las mercancías. Para algunos productos (especialmente los farmacéuticos), se trata de un requisito obligatorio. Existe la posibilidad de obtener la licencia en el momento de la importación respecto de la mayoría de los productos. Durante el período de tiempo en que se tramita la licencia, las mercancías quedan bajo custodia de la aduana.

**Otras cuestiones relacionadas con las licencias**

**Pregunta 50**

**El inciso i) del apartado a) del párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación dice que "todas las personas, empresas o instituciones que reúnan las condiciones legales impuestas por el Miembro importador para efectuar operaciones de importación referentes a productos sujetos al trámite de licencias automáticas [tienen] igual derecho a solicitar y obtener licencias de importación". Con arreglo al capítulo IV del anexo 3 del documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, "Sólo las personas jurídicas pueden optar a solicitar una licencia de importación". ¿Puede confirmar Moldova que todas las personas jurídicas están en igualdad de condiciones para obtener licencias de importación?**

Respuesta

Moldova confirma que todas las personas jurídicas tienen igual derecho a solicitar y obtener licencias de importación.

#### **Pregunta 51**

**¿Se fija en las licencias un volumen determinado de mercancías, es decir, se limitan a la importación de una expedición concreta o pueden utilizarse para importar cantidades ilimitadas durante el período de vigencia de la licencia?**

#### Respuesta

Las licencias se expiden por un plazo específico de tiempo y para cantidades específicas de productos, en función de la solicitud o del contrato.

#### **Pregunta 52**

**En cuanto a los criterios para obtener licencias de importación: ¿Cuáles son los requisitos para otorgar licencias de importación de alcohol o productos de tabaco?**

#### Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 40.

#### **h) Valoración en aduana**

#### **Pregunta 53**

**Sírvanse proporcionar datos actualizados acerca de la aprobación de la Ley del arancel de aduanas y el cuestionario sobre valoración, el texto de la Ley y un resumen de las disposiciones relacionadas con la valoración en aduana. ¿Podría facilitar Moldova un plan para la aplicación de esa Ley?**

#### Respuesta

La Ley del arancel de aduanas se promulgó el 20 de noviembre de 1997. La Ley se divide fundamentalmente en dos partes: valoración en aduana y normas de origen. El planteamiento de ambos aspectos obedece al deseo de poner en consonancia la legislación moldova con lo dispuesto por la OMC en esa materia y de aplicar los Acuerdos respectivos de la Organización.

Según el artículo 32 de la Ley del arancel de aduanas, los organismos de ejecución del Gobierno tendrían que elaborar y presentar el conjunto de documentos jurídicos (propuestas para enmendar la legislación vigente, proyectos de Decisiones del Gobierno y otras normas) a fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en la Ley.

Se adjunta a estas respuestas la versión inglesa de la Ley. Moldova presentará en breve a los miembros del Grupo de Trabajo el cuestionario de valoración y un resumen de las disposiciones pertinentes en la esfera de la valoración en aduana.

#### **Pregunta 54**

**Felicitemos al Gobierno de Moldova por el compromiso que ha asumido de aplicar un régimen de valoración en aduana compatible con las disposiciones de la OMC antes de su adhesión, según se afirma en la página 8 del documento WT/ACC/MOL 8 y en la página 18 del documento WT/ACC/MOL/2. Sin embargo, no podemos decir que Moldova haya cumplido en su integridad en este momento el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.**

**Tras haber examinado los documentos, estamos en condiciones de afirmar que Moldova ha aplicado sólo parcialmente el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.**

**La Valoración en Aduana está recogida en el proyecto de Ley de la República de Moldova sobre el arancel de aduanas. Este documento tiene por objeto modificar las normas de valoración anteriores que figuraban en la Decisión 99. Dado que el proyecto de Ley se ajusta más estrechamente al Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC y está previsto que sustituya a la Decisión 99, nuestro examen se ha limitado a dicho texto.**

**Quisiéramos simplemente dejar constancia de que, como la Decisión N° 99 no es compatible con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC y, en muchos casos, entra en conflicto con el proyecto de Ley, es menester modificar las normas contenidas en la Decisión N° 99 sobre los métodos de valoración para adaptarlas al proyecto de Ley, como se indica más adelante, o de lo contrario derogarlas.**

### **Observaciones generales de Moldova**

El 20 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley del arancel de aduanas. Esta Ley consta fundamentalmente de dos partes: valoración en aduana y normas de origen. El planteamiento de ambos temas responde a la voluntad de cumplir en la legislación de Moldova los requisitos de la OMC y de aplicar los respectivos acuerdos.

Moldova agradecería cualquier comentario sobre su legislación y está dispuesta a examinarlos con miras a mejorar su mecanismo de reglamentación. Entendemos que las preguntas formuladas *infra* se basan en el anterior proyecto de Ley presentado a la Secretaría. Dado que en la versión definitiva de la Ley que se ha promulgado se han introducido algunos cambios con respecto al proyecto inicial, nuestras respuestas se fundamentan en el texto de la Ley aprobada.

**Consideramos que en el proyecto de Ley de Moldova no se abordan los siguientes aspectos críticos. Estamos dispuestos a ofrecer una relación de los puntos que nos preocupan en forma más detallada en el marco de nuevas observaciones que recojan también más fielmente otros problemas técnicos que detectamos durante nuestro examen y que transmitiremos por separado a Moldova.**

#### **Pregunta 55**

**No se ha aplicado en su integridad el artículo 11 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.**

#### **Respuesta**

El párrafo 4 del artículo 7 de la Ley promulgada prevé el derecho de recurso, con arreglo a nuestra legislación, sin penalización al importador o a cualquier otra persona sujeta al pago de los derechos.

#### **Pregunta 56**

**No se cumplen plenamente las disposiciones sobre aportes/"bienes y servicios" que figuran en el artículo 8 y en las Notas Interpretativas al inciso ii) del apartado b) del párrafo 1 del artículo 8 en el Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.**

#### **Respuesta**

Según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del arancel de aduanas, los organismos de ejecución del Gobierno tendrán que elaborar y presentar el conjunto de documentos jurídicos

(propuestas para modificar la legislación vigente, proyectos de decisiones del Gobierno y otras normas) con objeto de aplicar en su integridad las disposiciones de la Ley. El Ministerio de Finanzas ha preparado ya un primer borrador de las enmiendas y lo ha presentado para recabar observaciones a los organismos estatales pertinentes. Poco después, el borrador será examinado por el Gobierno, que adaptará sus decisiones a la nueva Ley, y presentará asimismo al Parlamento para su adopción el texto de las enmiendas a la Ley.

Por ello, las partes que se echan de menos del Acuerdo de la OMC se incluirán en el plazo más breve posible en el nuevo conjunto de leyes que se presentará al Gobierno y al Parlamento.

**Pregunta 57**

**No se ha dado cabal aplicación a las disposiciones sobre vinculación entre vendedor y comprador del artículo 1 y de las Notas Interpretativas al párrafo 2 y al apartado b) del dicho párrafo del artículo 1 del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.**

Respuesta

Como se ha explicado en la respuesta anterior, se abordarán las disposiciones del artículo 1 y de las Notas Interpretativas en las nuevas enmiendas.

**Pregunta 58**

**Conforme al párrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, Moldova no ha incluido la disposición de que el precio realmente pagado o por pagar únicamente podrá incrementarse de conformidad con lo dispuesto.**

Respuesta

Como se indicó anteriormente, Moldova incluirá esa disposición en enmiendas consecutivas a la ley o en otras normas.

**Pregunta 59**

**Con arreglo al artículo 15, Moldova deberá ajustar su terminología a la del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.**

Respuesta

La Ley, que ya ha sido promulgada, hace suyos de forma más completa el contexto y la redacción del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Pero, a pesar de todo, Moldova tomará buena nota con miras a revisar las disposiciones conexas de la Ley y adaptarlas a las disposiciones similares del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

**Pregunta 60**

**En virtud del artículo 6 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, Moldova no ha aplicado correctamente el elemento "beneficios y gastos generales", como figura en el párrafo 5 de la Nota Interpretativa al artículo 6 en el Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.**

Respuesta

Véase la respuesta anterior.

**Pregunta 61**

**De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, Moldova no ha mencionado varios métodos de valoración prohibidos ni la obligación de informar por escrito del método utilizado por el Servicio de Aduanas para la valoración.**

Respuesta

Una consecuencia favorable que ha tenido el proyecto presentado anteriormente ha sido que la Ley de reciente promulgación ha incluido todos los métodos prohibidos de evaluación con arreglo al artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. En cuanto a la obligación de informar al importador por escrito del método de valoración empleado por la aduana, los párrafos 5) y 6) del artículo 8 de la Ley prevén que, a petición de los importadores, esa información será facilitada por las autoridades del Servicio de Aduanas, aunque no hacen referencia de forma expresa al método de evaluación. Pensamos que se trata de una cuestión de interpretación que puede aclararse en las normas ulteriores.

**Pregunta 62**

**No se respeta la obligación de publicar leyes, reglamentos, etc., en aras de una mayor transparencia, según lo dispuesto en el artículo 12.**

Respuesta

Como se señaló anteriormente, todas las leyes y reglamentos recogidos en el artículo X del GATT se publican rápidamente en el "Monitorul Oficial al Republicii Moldova" (publicación de carácter mensual) que es el boletín principal a estos efectos. Rige la norma general (en virtud del artículo 76 de la Constitución de la República de Moldova) de que no puede promulgarse ni entrar en vigor ninguna ley, decisión o norma que no haya sido previamente publicada. Por consiguiente, según la legislación de Moldova, ninguna ley, decisión o reglamento tendrá efecto legal si no ha sido previamente publicada y esa disposición es de aplicación general a todas las leyes, de forma que no es necesario especificarlo en la Ley del arancel de aduanas.

**Pregunta 63**

**No se aplican plenamente las Notas Interpretativas del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.**

Respuesta

Como se ha recordado más arriba, Moldova no escatimará esfuerzos para cumplir esas disposiciones en las nuevas enmiendas a la Ley y otros reglamentos.

**Pregunta 64**

**No se cumple la disposición del párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC sobre el agente, distribuidor o concesionario exclusivo.**

Respuesta

Véase la respuesta anterior.

**Pregunta 65**

**Moldova debe modificar el artículo 9 para acomodarse a la terminología del artículo 16 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.**

Respuesta

Como se indicó *supra*, los párrafos 5 y 6 del artículo 8 de la Ley estipulan que, a petición de los importadores, las autoridades aduaneras les facilitarán la información pertinente, aunque sin referirse de modo explícito al método de valoración. Creemos que se trata de una cuestión de interpretación que podría aclararse en normas sucesivas.

**Pregunta 66**

**No se respeta el párrafo 1 de la decisión 4 del Comité de Valoración en Aduana sobre "Valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos". Advertimos que en la actualidad, Moldova valora tanto los soportes informáticos como los datos o instrucciones.**

Respuesta

Moldova revisará sus reglamentos para ajustarse a dicha Decisión del Comité de Valoración en Aduana.

**Pregunta 67**

**No se cumple la Decisión del Comité de Valoración en Aduana sobre el "Trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas".**

Respuesta

Véase la respuesta anterior.

**Pregunta 68**

**¿Podría facilitar Moldova datos actualizados sobre la situación del proyecto de Ley de valoración en aduana? ¿Cómo se aplicarán los cambios imprescindibles en esa ley?**

Respuesta

Como se señaló anteriormente en las observaciones generales de Moldova, el 20 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley del arancel de aduanas. Moldova agradecerá cualquier esfuerzo de los Miembros por formular comentarios a su legislación y está dispuesta a tomar en consideración todos los aspectos que se pongan en su conocimiento. El artículo 32 de la Ley ofrece un marco para futuros cambios y aclaraciones que habría que presentar en forma de enmiendas a la Ley, como Decisiones del Gobierno en materia de Normas del Departamento de Aduanas.

**j) Inspección previa a la expedición**

**Pregunta 69**

**¿Utiliza el Gobierno o alguna empresa estatal los servicios de entidades de inspección previa a la expedición?**

Respuesta

En la actualidad, ni el Gobierno ni ninguna empresa pública utiliza los servicios de entidades de esa índole, a pesar de que existe una entidad de inspección previa a la expedición que desarrolla sus actividades en Moldova, como cualquier otra compañía. No obstante, el Gobierno está contemplando la posibilidad de contratar los servicios de una entidad de inspección previa a la expedición, aunque la medida se halla aún en una fase temprana de estudio.

**k) Impuestos internos aplicados a las importaciones**

**Pregunta 70**

**Con arreglo a la respuesta a la pregunta 18 del documento WT/ACC/MOL/8, el proyecto de Ley Presupuestaria de 1998 ajustará el IVA y los impuestos sobre el consumo a las disposiciones pertinentes de la OMC. ¿Cuándo se promulgará dicha ley?**

Respuesta

La Ley Presupuestaria de 1998 N° 1446-XIII se promulgó el 27 de diciembre de 1997. Puso en consonancia los impuestos sobre el consumo y el IVA con las disposiciones pertinentes de la OMC. La única excepción (artículo 13) en lo que respecta a la aplicación del IVA es la referente a Rusia y a Bielorrusia, aunque el capítulo III del Código Fiscal no prevé excepciones. Partiendo de ese antecedente, la nueva Ley Presupuestaria de 1999, promulgada en diciembre de 1998, ha adaptado plenamente, sin excepción alguna, la aplicación de los impuestos sobre el consumo y del IVA a las disposiciones de la OMC.

**Pregunta 71**

**¿Se ha presentado ese proyecto de Ley a la Secretaría de la OMC?**

Respuesta

Junto con estas respuestas se presentan a la Secretaría de la OMC la Ley Presupuestaria de 1998 y el proyecto de Ley presupuestaria para 1999.

**Pregunta 72**

**¿En qué punto se encuentran los esfuerzos de Moldova para igualar los tipos de impuestos sobre el consumo aplicados a las importaciones y a la producción nacional, por ejemplo, de tabaco y alcohol?**

Respuesta

Como se ha indicado ya, se han igualado los impuestos sobre el consumo aplicados a las importaciones y a los productos nacionales a partir de la Ley Presupuestaria de 1998, en su anexo 5. Esa iniciativa ha proseguido con la Ley Presupuestaria de 1999, que prevé en su anexo la aplicación de los mismos tipos de impuestos sobre el consumo a los productos importados y a los nacionales.

**Pregunta 73**

**Sírvanse facilitar datos actualizados sobre la aplicación al IVA y a los impuestos indirectos del principio del país de destino y la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida y trato nacional a los impuestos sobre el consumo, incluido el petróleo y sus derivados. Sírvanse facilitar**

**un cuadro que muestre los tipos de impuestos sobre el consumo aplicables a los productos importados y nacionales definidos por los códigos del SA.**

Respuesta

La Ley Presupuestaria de 1999 ha adoptado unos impuestos sobre el consumo y el IVA plenamente compatibles con las disposiciones pertinentes de la OMC.

A continuación figuran los cuadros que contienen los tipos de impuestos sobre el consumo aplicables por igual a los productos importados y a los nacionales especificados en las Leyes Presupuestarias de 1998 y 1999.

Apéndice 5 de la Ley Presupuestaria de 1998:  
Lista de productos sujetos a impuestos sobre el consumo

Productos	Unidad de medición	Tipo de impuesto sobre el consumo (En MDL)
1	2	3
1. Vodka, licores	botella de 0,5 litros	0,75
2. Licores, incluidas las bebidas nacionales con un alto contenido alcohólico	botella de 0,5 litros	0,50
3. Todos los tipos de alcohol (100 por ciento), excepto el utilizado en medicamentos, farmacia, fármacos veterinarios y perfumes	decalitro	30,0
4. Vinos naturales de uva	botella de 0,75 litros	0,30
5. Vinos encabezados de uva y vinos de fruta y bayas	botella de 0,75 litros	0,40
6. Vino y bebidas carbónicas de fruta y bayas con un bajo grado alcohólico volumétrico no superior al 8,5 por ciento	botella de 0,75 litros	
7. Materiales para la producción de vino encabezado; vinos encabezados a granel	decalitro	10,00
8. Materiales para la producción de vino encabezado; vinos encabezados a granel	decalitro	12,00
9. Vinos de uva espumosos: naturales, carbónicos al 0,7 por ciento	botella de 0,75 litros	10,00
variedades	botella de 0,75 litros	1,50
10. Divin (brandy aromatizado) añejo de:		
hasta 6 años	botella de 0,5 litros	4,00
más de 6 años	botella de 0,5 litros	7,00
11. Otros productos para la fabricación de vino, productos envasados que contienen alcohol; mosto de uva, tratado con sulfitos y combinado (exceptuando el utilizado en la elaboración de productos no alcohólicos), materiales a base de frutas para fabricar vino, con un contenido de hasta el 50 por ciento de vino de uva y vino de uva y manzana	litro	
12. Cerveza:		
barriles	litro	0,20
botellas, envases	litro	0,50
13. Productos de tabaco		
cigarros o puros, puritos	1.000 unidades	200,00
cigarrillos de alta calidad	1.000 unidades	20,00



Productos	Unidad de medición	Tipo de impuesto sobre el consumo (En MDL)
1	2	3
todos los tipos de cigarrillos con filtro:		
de calidad media, de más de 81 mm de longitud	1.000 unidades	
de calidad baja, de menos de 81 mm de longitud	1.000 unidades	
14. Tabaco sin curar	tm	2,00
15. Artículos de joyería de metales preciosos:		
artículos de oro con una pureza inferior a 600 g	g	10,00
artículos de oro con una pureza superior a 600 g	g	20,00
artículos de joyería de plata	g	1,50
artículos de joyería con diamantes	item	170,00
16. Gasolina para vehículos de automoción	tm	600,00
17. Gasóleo	tm	200,00
18. Vehículos de pasajeros con una vida operativa de hasta tres años	motor de hasta 1.300 cc de capacidad	1.500,00
	motor de entre 1.300 y 2.000 cc de capacidad	2.000,00
	motor de capacidad superior a 2.000 cc	3.000,00
19. Vehículos de pasajeros con una vida operativa de entre 3 y 7 años	motor de hasta 1.300 cc de capacidad	1.600,00
	motor de entre 1.300 y 2.000 cc de capacidad	2.200,00
	motor de capacidad superior a 2.000 cc	3.500,00
20. Vehículos de pasajeros con una vida operativa de entre 7 y 10 años	motor de hasta 1.300 cc de capacidad	1.800,00
	motor de entre 1.300 y 2.000 cc de capacidad	2.500,00
	motor de capacidad superior a 2.000 cc	4.000,00

Notas:

1. Esos impuestos indirectos se aplican a la venta en el mercado nacional de productos sujetos a los impuestos al consumo de manufactura propia, así como de los que han sido adquiridos e importados (excepto el vino base, el vino a granel y el tabaco sin curar) y a sus exportaciones a países de la CEI.

El vino base, el vino a granel y el tabaco sin curar están sujetos a impuestos indirectos en el momento de su exportación y también en el de su venta a entidades económicas ubicadas en el territorio de la República, pero no guardan una relación fiscal con el sistema presupuestario; y también lo están cuando se enajenan a través de la red de ventas y a personas que no se dedican a actividades empresariales.

2. Cuando se vendan mercancías (productos) gravadas con impuestos indirectos en unidades que no coincidan con las unidades de cálculo para las que se fijan los tipos impositivos, la tributación se basará en los tipos establecidos y los volúmenes se convertirán a la unidad prescrita.

3. Los componentes utilizados en la fabricación de joyas importados por la industria "Giuvær" en Chisinau para elaborar sus artículos no están sujetos a impuestos sobre el consumo.

Anexo 8 al proyecto de presupuesto; Lista de productos sujetos a impuestos indirectos

Productos	Unidad de medición	Tipo impositivo
1. Vodka, licores	botella de 0,5 litros	0,75 MDL
2. Licor, incluidas las bebidas nacionales	botella de 0,5 litros	0,50 MDL
3. Todos los tipos de alcohol de 100 por ciento (con exclusión del alcohol para usos médicos, farmacéuticos, veterinarios y de perfumería), alcohol desnaturalizado, fracción aldehído-éter	1 decalitro	30 MDL
4. Vinos secos de uva	botella de 0,7 litros	0,30 MDL
5. Vino de uva encabezado	botella de 0,7 litros	0,30 MDL
6. Bebidas de bajo contenido alcohólico (hasta el 8,5 por ciento)	botella de 0,5 litros	0,30 MDL
7. Vino base para la producción de vinos naturales; vinos naturales a granel	1 decalitro	10 MDL
8. Vino base para la producción de vinos encabezados; vinos encabezados a granel	1 decalitro	12 MDL
9. Vinos de uva carbónicos:		
- naturales, carbónicos	botella de 0,75 litros	1,0 MDL
- tradicionales	botella de 0,75 litros	1,5 MDL
10. Divin (coñac), añejo:		
- de menos de 6 años	botella de 0,5 litros	4,0 MDL
- de más de 6 años	botella de 0,5 litros	7,0 MDL
11. Otros productos que contienen alcohol, fabricación de vino y envasado; mosto de uva sulfitado y tratado (con exclusión del mosto para elaborar bebidas no alcohólicas); material para fabricar vino de frutas y material para elaborar vino de frutas y de uva (con un contenido de vino de uva de hasta el 50 por ciento), vinos de uva-manzana, de fruta y de bayas	11	0,40 MDL
12. Cerveza:		
- en barril		0,5 MDL
- en botella/envase	11	1 leu
13. Productos de tabaco:		
- puros y puritos	1.000 unidades	800 MDL
- cigarrillos con filtro:		
de tamaño superior a 81 mm	1.000 unidades	25 MDL
de tamaño inferior a 81 mm	1.000 unidades	10 MDL
- cigarrillos sin filtro	1.000 unidades	5 MDL
14. Tabaco sin fermentar	1 tonelada (t)	200 MDL
15. Artículos de joyería de metales preciosos:		
- oro (patrón de pureza inferior a 600)	gramo (g)	10 MDL
- oro (patrón de pureza igual o superior a 600)	g	20 MDL
- plata	g	1,50 MDL
- diamantes	pieza	170 MDL
16. Gasolina para motores	1 t	1.000 MDL
17. Gasóleo	- 1 t	500 MDL
18. Vehículos de motor (cilindrada en cm <sup>3</sup> )		
- 1.500 y menos	por pieza	2.300 MDL
- de 1.500 a 1.750	por pieza	3.100 MDL
- de 1.750 a 2.000	por pieza	4.050 MDL
- de 2.000 a 2.250	por pieza	5.900 MDL
- de 2.250 a 2.500	por pieza	7.400 MDL
- de 2.500 a 2.750	por pieza	9.300 MDL
- de 2.750 a 3.000	por pieza	11.600 MDL
- de mayor cilindrada	por pieza	14.500 MDL
19. Granos de café	1 t	800 MDL

Productos	Unidad de medición	Tipo impositivo
20. Café molido y café instantáneo	1 t	1.000 MDL
21. Prendas de pieles naturales (visón, zorro polar, zorro, marta)	<i>ad valorem</i>	25 por ciento
22. Aparatos de televisión, magnetófonos y otros equipos de sonido:	por pieza	
- Aparatos de televisión, tamaño de pantalla:		
menos de 14 pulgadas		20 \$EE.UU.
de 14,1 a 20 pulgadas		25 \$EE.UU.
de 20,1 a 24 pulgadas		30 \$EE.UU.
de 24,1 a 28 pulgadas		50 \$EE.UU.
más de 28 pulgadas		65 \$EE.UU.
Aparatos de televisión con magnetoscopio:		50 \$EE.UU.
Magnetoscopios		15 \$EE.UU.
- Cámaras de vídeo		55 \$EE.UU.
- Cadenas musicales		25 \$EE.UU.
- Amplificadores		30 \$EE.UU.
- Reproductores de sonido de casete		10 \$EE.UU.
- Reproductores de casetes para el automóvil		10 \$EE.UU.
- Reproductores de sonido		10 \$EE.UU.
- Aparatos para la grabación de sonido		10 \$EE.UU.
23. Mobiliario de oficina	<i>ad valorem</i>	10%
24. Mobiliario doméstico de categoría superior	<i>ad valorem</i>	15%
25. Caviar negro	por kg	30 MDL
26. Caviar rojo	por kg	20 MDL
27. Perfume	<i>ad valorem</i>	10%

Notas:

1. Estos tipos de impuestos indirectos se aplican a las mercancías (productos) importados y fabricados en el país, que o bien se exportan a países de la CEI o se venden en el mercado nacional. No se aplican los impuestos al consumo si el productor, que posee instalaciones de fabricación y es un contribuyente en la República de Moldova vende vino base, vino a granel y tabaco sin fermentar.

Los impuestos indirectos se aplican exclusivamente a los vehículos importados.

2. Cuando los productos sujetos a impuestos indirectos se venden en unidades distintas a las especificadas a los efectos de los impuestos al consumo, es preciso volver a calcular el volumen en la unidad requerida y aplicar el tipo impositivo oportuno. Para calcular el impuesto indirecto que grava al alcohol, se utiliza un procedimiento similar basado en el contenido de alcohol absoluto.

3. Las piezas de joyería importadas por la fábrica "Gluvaer" de Chisinau para su industria de elaboración de joyas están exentas de impuestos indirectos.

4. Los impuestos al consumo pagados por la adquisición de alcohol para usos médicos, farmacológicos y veterinarios son objeto de compensación en el presupuesto.

**l) Normas de origen**

**Pregunta 74**

**Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la Ley del arancel de aduanas, facilitar el texto de la Ley y un resumen de las disposiciones relativas a las normas de origen. ¿Son compatibles con las disposiciones de la OMC?**

Respuesta

Se adjunta a estas respuestas la versión inglesa de la Ley del arancel de aduanas. Las dos partes de la Ley: valoración en aduana y normas de origen están concebidas para satisfacer las disposiciones de la OMC. Una vez dicho esto, Moldova agradece cualquier observación de los países Miembros y la tomará en consideración a la hora de reformar su legislación.

- m) **Régimen antidumping**
- n) **Régimen de derechos compensatorios**
- o) **Régimen de salvaguardias**

**Pregunta 75**

**Sírvanse suministrar datos actualizados del proyecto de Ley sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, un texto de la ley y un resumen de sus disposiciones.**

Respuesta

Se ha redactado un nuevo proyecto de Ley sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, que se presentará en breve al Gobierno para su aprobación y posteriormente al Parlamento.

Se adjunta a estas respuestas el texto del proyecto de Ley sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.

**2. Reglamentación de las exportaciones**

**Pregunta 76**

**Se ruega confirmen que no se aplican derechos de importación ni se prevé su aplicación.**

Respuesta

Moldova confirma que no se perciben derechos de importación ni se contempla esa posibilidad.

**Pregunta 77**

**Sírvanse proporcionar información actualizada de las medidas adoptadas para poner en consonancia los derechos por servicios prestados (derecho del usuario de la aduana, derechos de licencia y demás derechos) con las disposiciones de la OMC.**

Respuesta

La Decisión del Tribunal Constitucional N° 14 de 19 de mayo de 1998, la Decisión del Gobierno N° 716 de 30 de junio de 1998 introdujo ciertas enmiendas en la Decisión N° 777, que suprimieron los derechos de licencia del 0,1 por ciento y los derechos de licencia de 200.000 lei moldovos para la importación de alcohol y productos de tabaco.

**Pregunta 78**

**Sírvanse explicar por qué son necesarios los requisitos de licencia para proteger la seguridad nacional o la vida y salud de los habitantes de Moldova.**

Respuesta

No existen en la actualidad requisitos en materia de licencias de exportación.

**Pregunta 79**

**Sírvanse proporcionar datos actualizados sobre los progresos realizados en el registro de los contratos de exportación.**

Respuesta

La Decisión del Gobierno N° 777 adoptada en agosto de 1997 eliminó el registro de los contratos de exportación.

**3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías**

**a) Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención**

**Pregunta 80**

**¿En cuantas ocasiones ha concedido el Gobierno desgravaciones fiscales a las empresas?  
¿Hay empresas que se hayan beneficiado de ellas más de una vez?**

Respuesta

El Gobierno concede desgravaciones fiscales al amparo de la Ley Presupuestaria de 1998 (artículo 27).

En 1998 estaban en vigor las siguientes exenciones:

1. Las exenciones del IVA se aplican a:

- transacciones que afectan a la venta de: pan, productos de bollería y harina a las empresas para su producción; - leche y productos lácteos en el territorio de la República por cuenta de cualquier empresa; suministro de energía eléctrica al público en general;
- ingresos por concepto de venta de gas natural y licuado;
- prestación al público de servicios municipales que engloban el suministro de calefacción, agua caliente, agua potable y alcantarillado;
- metales y piedras preciosos en cualquier forma y condiciones, incluidos los residuos y productos de desecho que contengan metales y piedras preciosos, adquiridos y vendidos por el Depósito Estatal de Objetos de Valor;
- actividades relacionadas con la valoración de bienes inmobiliarios propiedad de personas físicas, realizadas a petición de las autoridades locales, y con el registro de los derechos de los propietarios rurales;
- computadoras para el sistema de "Internet Medicine", importadas por la Fundación Soros para el Centro de Información Médica en la Facultad de Farmacia y Medicina de la Universidad Pública N.Testemitean de Moldova;

- bienes de equipo y piezas de repuesto de importación (con excepción de material de oficina y equipo para apuestas e industrias del ocio), vehículos y piezas de recambio, así como material agrícola importado de conformidad con una lista establecida por el Parlamento;
- simientes de primera calidad y de calidad superior para su distribución, y con miras a incorporar a la producción nuevas tecnologías, plaguicidas, combinados de proteínas, vitaminas y minerales, ejemplares selectos de cabezas de ganado y aves de corral, polluelos de un día de todo tipo de aves y huevos para incubar importados de países que determinan el impuesto sobre el valor añadido sobre la base del país de destino;
- actividades para llevar a cabo la construcción de viviendas sobre la base de una lista establecida por el Gobierno;
- cemento vendido por la sociedad anónima "Ciment";
- iniciativas editoriales; publicación y edición de libros sobre temas culturales, desarrollo infantil, ciencia y educación; publicación y edición de periódicos y revistas; transacciones que afectan a la venta de publicaciones de medios de comunicación de masas, promoción del niño, ciencia y educación; servicios de transporte marítimo, carga y descarga y operaciones relacionadas con publicaciones periódicas y productos que versan sobre la cultura, el desarrollo infantil, la ciencia y la educación.

2. Las exenciones del pago del impuesto sobre el valor añadido en relación con el presupuesto se aplicarán a: las empresas agropecuarias, independientemente del tipo de propiedad y estructura jurídico-administrativa en lo tocante a la venta de la producción agrícola y ganadera sin elaborar y sobre la base del peso en vivo. El volumen del IVA se incluirá en una línea separada en los documentos de venta de esos productos. La cuantía del impuesto sobre el valor añadido que queda a disposición de las empresas no estará sujeta al impuesto sobre los ingresos.

3. Las exenciones del pago del impuesto sobre los ingresos en relación con el presupuesto se aplicarán a:

- talleres protegidos que contratan a minusválidos y dependen de hospitales psiquiátricos del Ministerio de Salud;
- el Centro Experimental de la República para Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación, que depende del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia;
- empresas gestionadas por establecimientos penitenciarios con la condición de que un 70 por ciento al menos de los ingresos se dedique al fomento de la producción;
- bancos comerciales, para compensar los ingresos no percibidos en sus servicios al público, por haber aceptado el pago con cargo al presupuesto;
- los ingresos de las empresas del sector energético y de los combustibles, gracias a haber incluido fondos para cubrir deudas en las tarifas de recursos energéticos, por la cantidad que corresponda a su porcentaje en las tasas globales.

4. Las exenciones en el impuesto sobre la renta se aplicarán a:

- militares, funcionarios y personal subalterno de los organismos del Ministerio del Interior, del sistema penitenciario, del cuerpo de bomberos y de los servicios de rescate y de defensa para situaciones de emergencia, por los ingresos percibidos en su puesto

de trabajo principal. Esas personas no podrán transferir la exención, que es a título personal, a sus cónyuges;

- atletas y entrenadores, en lo que respecta a la asistencia financiera prestada por el Comité Olímpico Internacional;
- entidades jurídicas y personas físicas por los ingresos percibidos con cargo a valores del Estado adquiridos con anterioridad al 1° de enero de 1999, independientemente de su fecha de vencimiento.

5. Las exenciones del pago del impuesto territorial se aplicarán a:

- instituciones financiadas con cargo a recursos presupuestarios del Estado y de las regiones;
- empresas gestionadas por centros penitenciarios;
- solares ocupados por edificios residenciales, parcelas dedicadas a explotaciones agropecuarias privadas y terrenos utilizados por cooperativas de jardinería, dentro de los límites de las normas establecidas.

6. La exención del pago del impuesto inmobiliario se aplicará a:

- instituciones financiadas con cargo a fondos presupuestarios del Estado y de las regiones;
- empresas gestionadas por centros penitenciarios;
- servicios sociales y culturales que aparezcan en los balances de las entidades económicas, independientemente de su fórmula de propiedad y de su estructura jurídico-administrativa, siempre que no se usen para actividades empresariales;
- instalaciones de defensa civil;
- misiones diplomáticas que ocupen gratuitamente su sede, a condición de que sea con carácter recíproco;
- organizaciones religiosas para las instalaciones dedicadas al culto;
- Centro Experimental de la República para Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia;
- Ferrocarriles de Moldova, siempre que inviertan la cantidad que habrían de dedicar al pago de impuestos a la adquisición de material rodante.

7. Los derechos por utilización del agua no se aplicarán a:

- la extracción de aguas subterráneas que lleva aparejada la extracción de minerales o a la extracción de aguas subterráneas con miras a evitar (eliminar) sus efectos perjudiciales;
- el agua utilizada por los bomberos para combatir el fuego;
- el agua extraída de la superficie o de niveles subterráneos para hacer frente a las necesidades de agua potable y usos domésticos de la población;

- las aguas superficiales utilizadas en acuicultura;
- el agua consumida por empresas gestionadas por organizaciones para minusválidos o de beneficencia.

8. El derecho de timbre no se aplicará a los ciudadanos que presenten instancias ante las autoridades judiciales sobre la reparcelación de terrenos y participaciones en sociedades inmobiliarias.

9. El impuesto sobre el valor añadido, los derechos de aduana y los derechos del usuario de la aduana no se aplicarán a los productos (obras y servicios) tanto importados como adquiridos en el territorio de la República con cargo a los créditos y subvenciones concedidos al Gobierno de Moldova o respaldados por garantías del Estado con cargo a préstamos otorgados por organizaciones financieras internacionales (inclusive a expensas de la cuota del Gobierno de la República de Moldova), destinados a la ejecución de proyectos de interés prioritario comprendidos en la lista de proyectos establecida por el Gobierno.

#### **b) Reglamentos técnicos y normas**

##### **Pregunta 81**

**El párrafo 1 de la respuesta a la pregunta 94 en el documento WT/ACC/MOL/3 no parece satisfacer los requisitos de certificación. ¿Dispone Moldova de leyes o normas en materia de certificación?**

##### Respuesta

El Parlamento está tramitando en la actualidad un proyecto de Ley al respecto, que Moldova adjunta a estas respuestas para que pueda ser examinado por los Miembros.

##### **Pregunta 82**

**¿En dónde se especifican cuáles son los requisitos de certificación para cada clase de productos? ¿En las normas legislativas para productos concretos o en algún otro tipo de disposiciones?**

##### Respuesta

Las prescripciones en materia de certificación para cada clase de productos corren a cargo del Departamento de Normas de los órganos acreditados y se elaboran de conformidad con el documento RG 01-06-92. RG significa Requisito General. En la actualidad se está procediendo a una revisión del documento RG 01-06-92 para otorgarle categoría de Norma Nacional.

En el párrafo 2 de la respuesta a la pregunta 94 se reseñan las publicaciones que contienen información sobre proyectos de reglamentos, normas y procedimientos técnicos en Rusia, Rumania y en Moldova.

##### **Pregunta 83**

**¿Significa ello que el Gobierno de Moldova envía información a Rusia y a Rumania para su publicación o que los reglamentos, normas y procedimientos técnicos publicados en esos dos boletines se aplican también en Moldova?**



Respuesta

La República de Moldova no comunica esa información para su publicación. Moldova envía información a Rusia y Rumania dentro del marco de las relaciones de cooperación bilateral. Las publicaciones rusas y rumanas revisten un valor informativo.

**Pregunta 84**

**Agradecemos la información suministrada en respuesta a la pregunta 97 del documento WT/ACC/MOL/3. ¿Son éstas las únicas disposiciones reglamentarias relativas a los productos?**

Respuesta

No, además de las Normas Nacionales, Moldova aplica normas internacionales (ISO, MAC), regionales (GOST, EN) y cumple asimismo las prescripciones de los convenios internacionales en materia de seguridad para sustancias químicas, venenos y productos inflamables, explosivos y otras sustancias.

**Pregunta 85**

**¿Existen concretamente normas reglamentarias o requisitos específicos en materia de condiciones de seguridad en el sector de la electricidad, equipos de telecomunicaciones, aparatos médicos y otra clase de equipos?**

Respuesta

La República de Moldova no dispone de normas o prescripciones específicas para esos tipos de equipos. Los documentos mencionados *supra* se aplican también a estas clases de productos.

**Pregunta 86**

**¿Se exigen certificados específicos?**

Respuesta

La certificación de la producción en la República de Moldova se lleva a cabo con arreglo a las prescripciones de conformidad del Acuerdo OTC. Ello supone que la República de Moldova no aplica modelos específicos de certificados, con exclusión de los certificados de higiene como fórmula temporal, introducida por el Ministerio de Salud, habida cuenta de la complejidad de la situación epidemiológica de Moldova.

**Pregunta 87**

**¿Dónde se recogen esas prescripciones?**

Respuesta

Las prescripciones están plasmadas en los reglamentos técnicos del Ministerio de Salud.

**Pregunta 88**

**¿Incluye la lista completa de productos que requieren una certificación obligatoria información sobre los motivos de la certificación?**

Respuesta

Sí, así es.

**Pregunta 89**

**En referencia a la respuesta a la pregunta 100 del documento WT/ACC/MOL/3, ¿qué se entiende por "... la certificación basada en la declaración del fabricante ... tiene carácter preliminar"?**

Respuesta

En la certificación basada en las declaraciones del fabricante no se prevé ningún otro procedimiento, si no hay quejas del consumidor.

**Pregunta 90**

**Cuando se habla de "controles al azar" ¿se trata de controles previos o posteriores a la entrada en el mercado?**

Respuesta

La Inspección estatal para la protección de los derechos del consumidor prevé un muestreo y control de calidad de las mercancías antes de su venta.

**Pregunta 91**

**En cuanto al servicio de información y otros requisitos del procedimiento, sírvanse presentar un informe sobre el funcionamiento del servicio de información.**

Respuesta

Como ya se ha mencionado, en agosto de 1998 se creó el servicio de información mediante una Decisión aprobada por el Director General del Departamento de Normas. Pese a las dificultades técnicas que ha conllevado su puesta en marcha, en la actualidad ya está funcionando el servicio de información de la OTC.

**Pregunta 92**

**Sírvanse presentar un informe sobre la situación de los procedimientos que Moldova ha implantado o que tiene previsto implantar, a fin de garantizar que los organismos del Gobierno y los órganos privados publiquen notificaciones de los proyectos de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, ofrezcan oportunidades idóneas para que las partes interesadas puedan formular observaciones al respecto, tomen en consideración dichas observaciones antes de ultimar su propuesta y respeten en todos los sentidos las obligaciones de transparencia.**

Respuesta

La obligación de transparencia se ha incorporado a los proyectos de enmienda a la Ley sobre Normalización, al proyecto de Ley sobre certificación, así como a todas las normas básicas del sistema nacional de normalización de la República de Moldova. Ambos proyectos de Ley han sido enviados ya al Parlamento.

**Pregunta 93**

**Sírvanse contestar el cuestionario de la OTC.**

Respuesta

Moldova presentará dentro de poco información actualizada sobre el cuestionario de la OTC.

**Pregunta 94**

**Unas 5.000 normas son obligatorias (WT/ACC/MOL/4, pregunta 86). El Acuerdo OTC (Anexo 1) establece que la observancia de las normas no es obligatoria. ¿Qué medidas está tomando Moldova para velar por la aplicación de este principio fundamental a más tardar a partir de la fecha de su adhesión a la OMC?**

Respuesta

Las únicas normas obligatorias son las que se refieren a la seguridad de los productos (servicios). La existencia de normas obligatorias está determinada por la ausencia de documentos legislativos del tipo de los reglamentos técnicos. En la actualidad, el Departamento de Normas está tomando medidas para introducir el concepto de reglamentos técnicos y transferir las normas obligatorias a la categoría de reglamentos técnicos.

**Pregunta 95**

**Sírvanse proporcionar datos actualizados sobre las iniciativas adoptadas para poner en consonancia las medidas de Moldova con el Acuerdo OTC. ¿Se ha implantado un servicio de información?**

Respuesta

Se han realizado algunas gestiones para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Acuerdo OTC: si un análisis pone de relieve la falta de conformidad de las medidas, se ha previsto su supresión, en aplicación de unas directrices técnicas que facilitarán la aplicación de normas internacionales (o proyectos de normas) en tanto se elaboran normas nacionales.

Los planes para adoptar normas nacionales aparecen en el "Buletinul de Standardizare", publicación que recoge las normas de Moldova, y que está a disposición de los usuarios interesados. La elaboración de normas nacionales corre a cargo de comités técnicos sobre normalización, integrados por especialistas de las partes interesadas.

En agosto de 1998, mediante la decisión aprobada por el director general del Departamento de Normas, se creó el servicio de información del OTC.

**c) Medidas sanitarias y fitosanitarias**

**Pregunta 96**

**Sírvanse presentar un informe sobre la situación de las iniciativas de Moldova para aplicar los requisitos de procedimiento y de otra índole del Acuerdo MSF de la OMC.**

Respuesta

Se han llevado a cabo una serie de actividades de asistencia técnica destinadas a potenciar la capacidad de los órganos responsables para cumplir las disposiciones del Acuerdo MSF de la OMC. A raíz de la primera evaluación se están redactando varias enmiendas a la legislación en vigor. Moldova dará a conocer a los Miembros para su análisis, los textos de las leyes promulgadas y de los proyectos de reglamentos al respecto.

**d) Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio**

**Pregunta 97**

**¿Ha establecido Moldova alguna prescripción en materia de compras nacionales o de nivelación del comercio?**

Respuesta

Moldova no ha establecido prescripciones en materia de compras nacionales o de nivelación del comercio.

**f) Zonas francas**

**g) Zonas de actividad económica libre**

**Pregunta 98**

**Felicitemos a Moldova por el acceso no discriminatorio a sus zonas francas, así como por la inexistencia de criterios discriminatorios o de distorsión del comercio relacionados con esas zonas. Sírvanse informar sobre las actividades realizadas hasta la fecha en esas zonas. ¿Qué porcentaje aproximadamente de las importaciones y exportaciones de Moldova generan las empresas de esas zonas?**

Respuesta

Hasta ahora, sólo han entrado en funcionamiento dos de esas zonas - Expo-Business Chisinau y "Tvardita". Las actividades actuales en la zona Expo-Business Chisinau se distribuyen de la siguiente manera (datos correspondientes al primer semestre de 1997 y 1998, respectivamente): 57,5 por ciento y 42,2 por ciento, comercio; 14,6 por ciento y 6,9 por ciento, producción industrial, y 27,5 por ciento y 45,9 por ciento, servicios. Como se indicó anteriormente, el porcentaje de importaciones generado por la zona de actividad económica libre representa el 4 por ciento de las importaciones totales de Moldova. El porcentaje de reexportaciones de esta zona en las exportaciones totales se eleva al 1,2 por ciento.

El año pasado entró en funcionamiento otra zona franca, la de "Tvardita". Moldova ofrecerá próximamente datos suplementarios sobre las actividades de esta zona.

**Pregunta 99**

**¿Ha proporcionado Moldova el texto de la Ley N° 1451-XII de 25 de mayo de 1993 sobre zonas de actividad económica libre?**

Respuesta

Moldova presentará en breve a los Miembros el texto de la Ley sobre zonas de actividad económica libre para su examen.

**Pregunta 100**

**Sírvanse describir en pocas palabras las ventajas ofrecidas por esas zonas.**

Respuesta

La legislación de Moldova prevé garantías y privilegios para los residentes. La Zona de Actividad Económica Libre está abierta a los siguientes tipos de actividades sujetas a licencia: organización de ferias y exposiciones, información y publicidad, arrendamiento financiero, banca y seguros, turismo y actividades de hostelería, comercio y almacenamiento, servicios públicos de suministro de comidas al exterior por contrato y elaboración de productos inocuos para el medio ambiente. Los residentes en la zona disfrutan de regímenes de aduanas y tributarios exclusivos. Están exentos de derechos de aduanas, en especial, los productos y partidas importados a esas zonas para su consumo final. El impuesto sobre los beneficios se ha fijado en un 20 por ciento (en el resto de la República asciende al 32 por ciento). Los bienes y servicios manufacturados y arrendados en la zona están exentos del IVA. Los residentes que hayan invertido 250.000 dólares EE.UU. o más disfrutan durante cinco años de una desgravación del impuesto sobre los beneficios durante cinco años. Los residentes tendrán derecho a regirse durante 10 años por la antigua legislación a partir del momento en que se promulguen nuevas leyes.

**l) Contratación pública****Pregunta 101**

**Agradecemos a Moldova el compromiso manifestado en la respuesta a la pregunta 40 del documento WT/ACC/MOL/8 de iniciar negociaciones para suscribir el Acuerdo sobre Contratación Pública después de su adhesión. Esperamos con interés la oportunidad de examinar la Ley sobre contratación pública, prometida en la respuesta a la pregunta 41, así como cualquier otra información suplementaria que Moldova transmita acerca de su régimen actual, a fin de ayudarla a prepararse para esas negociaciones.**

Observaciones de Moldova

Se ha creado recientemente una Agencia Nacional de Contratación Pública con arreglo a la ley previamente promulgada. Se está poniendo en marcha un programa de asistencia técnica para que el personal de la Agencia cumpla los requisitos y aplique las disposiciones de la Ley.

Moldova adjunta a estas respuestas la última versión de la Ley sobre contratación pública para que los Miembros puedan estudiarla.

**Pregunta 102**

**Sírvanse facilitar datos actualizados acerca de la situación del proyecto de Ley sobre contratación pública y un ejemplar del texto. ¿Estará dispuesta Moldova a suscribir el Acuerdo sobre Contratación Pública?**

Respuesta

La Ley sobre contratación pública N° 1166-XII se aprobó el 30 de abril de 1997. Se adjunta a estas respuestas el texto de la Ley. En cuanto a la firma del Acuerdo sobre Contratación Pública por parte del Gobierno, Moldova no ha tomado aún ninguna decisión al respecto. No obstante, estudiará la cuestión una vez que se haya adherido a la OMC.

#### **4. Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios**

**Advertimos que en el documento WT/ACC/MOL/2/Add.2 se ofrece información sobre la ayuda interna que no se recoge en el documento WT/ACC/SPEC/MOL/1/Rev.1. Sugerimos que Moldova revise esos puntos a fin de aclararlos y, si procede, reestructure su presentación en WT/ACC/SPEC/MOL/1/Rev.1.**

##### **Pregunta 103**

**Moldova señala en el documento WT/ACC/MOL/2/Add.2 que el Gobierno fijaba el precio de compra de los cereales. Se trata, en teoría, de un precio administrado, que debería figurar en el cuadro DS.5 (sostenimiento de los precios del mercado). Sospechamos, no obstante, que el sostenimiento de los precios del mercado (diferencia entre el precio administrado y un precio exterior de referencia) es negativo.**

##### Respuesta

Como se indica en el documento WT/ACC/MOL/2/Add.2, la intervención del Gobierno obedecía a la voluntad de garantizar un precio más bajo para el pan debido a razones de índole social. El sistema que previamente consistía en pagos de compensación a los productores de cereales por el lucro cesante ha sido sustituido por el mecanismo de comprar los cereales pagando la mitad del precio en efectivo y la otra mitad en cancelación de deuda, lo que equivale a una subvención a los insumos del 50 por ciento para las subsiguientes etapas de producción. Estamos de acuerdo en que, en teoría, el mecanismo de precios fijos de cereales es un sistema de precios administrados y podría presentarse, por tanto, en el cuadro DS.5. Al propio tiempo, como la única razón era de carácter social y el insumo del Gobierno se limitaba al nivel de recuperar costos, no reportaba ningún beneficio a los productores.

##### **Pregunta 104**

**En la sección del documento WT/ACC/MOL/2/Add.2 sobre ayuda interna, Moldova presenta su proyecto de gastos para el presupuesto de 1996 (página 8). En ese cuadro y las notas subsiguientes, se hace referencia a una subvención para la leche (subvención por unidad de producción). Esa subvención no aparece en el documento WT/ACC/SPEC/MOL/Rev.1, ni tampoco los "pagos de apoyo para los agricultores" que allí se mencionan que, según la descripción del Add.2 podrían ser de compartimento verde (pagos que se efectúan con independencia de la producción).**

##### Respuesta

Según el documento WT/ACC/MOL/2/Add.2, los gastos previstos para subvencionar la leche fueron de 0,20 lei moldovos por unidad de producción. En su artículo 20, la Ley Presupuestaria de 1996 dispone que esa subvención debe deducirse de la contribución territorial. En realidad, ya se ha producido la reducción de la contribución territorial y la exención del IVA. Por ello, en el documento WT/ACC/SPEC/MOL/Rev.1 esta subvención para 1996 según la ejecución del presupuesto aparece bajo dos epígrafes (reducción de la contribución territorial y exención del IVA).

En cuanto a los "pagos de apoyo para los agricultores", estamos de acuerdo en incluirlos entre las medidas del compartimento verde.

Adjuntamos a estas respuestas el Corrigendum al documento WT/ACC/SPEC/MOL/Rev.1.

b) **Exportaciones**

**Pregunta 105**

**Felicitemos a Moldova por su régimen de exportaciones libre de subvenciones y por la confirmación aportada en la respuesta a la pregunta 56 del documento WT/ACC/MOL/8 de que no concede subvenciones a la exportación de productos agropecuarios y en el documento WT/ACC/SPEC/MOL/1/Rev.1 de que se compromete a consolidar en cero sus subvenciones a la exportación en el momento de la adhesión.**

**Agradecemos también a Moldova su compromiso de no introducir subvenciones por actuación exportadora o contenido nacional.**

c) **Prohibiciones y restricciones de las exportaciones**

**Pregunta 106**

**Felicitemos a Moldova por suprimir el requisito de registro para la exportación de productos agropecuarios.**

e) **Políticas internas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios**

**Con referencia al documento WT/ACC/SPEC/MOL/1/Rev.1:**

**Pregunta 107**

**Convendría que Moldova facilitara datos sobre un período de tres años, como se indicó en el Memorándum Técnico WT/ACC/4 de la Secretaría de la OMC.**

Respuesta

Moldova presentó en septiembre de 1998 la oferta relativa a las subvenciones agropecuarias junto con los cuadros de referencia de un trienio, con arreglo al Memorándum Técnico WT/ACC/4 de la Secretaría de la OMC, a todos los miembros del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República de Moldova (WT/ACC/MOL/7/Rev.2).

**Pregunta 108**

**Agradeceríamos a Moldova si incluyera cálculos *de minimis* en el cuadro resumido DS.4.**

Respuesta

Los cuadros revisados que adjuntamos a estas respuestas incluyen cálculos *de minimis* en el cuadro resumido DS.4.

**Pregunta 109**

**Respecto del cuadro DS.9 Medida Global de la Ayuda no referida a productos específicos, ¿podría Moldova proporcionar más información (una descripción) de la subvención al riego? ¿Cómo funciona?**

Respuesta

Anteriormente, las instalaciones de riego pertenecían en su totalidad al Estado, de forma que el Gobierno corría con todos los gastos que llevaba aparejado su uso. La situación cambió parcialmente en 1997 cuando esas instalaciones pasaron a manos privadas. Entonces el Gobierno se limitó a cubrir la parte de los gastos globales relacionada con la infraestructura general. La finalidad de la subvención por riego consiste en cubrir los gastos de la electricidad utilizada para activar las instalaciones de riego, así como otros gastos para mantener el equipo.

**Pregunta 110**

**Moldova ha incluido las exenciones fiscales concedidas a los agricultores en el cuadro DS.7 (bajo el epígrafe Ganado: Reducción de la contribución territorial por inseminación) y en el cuadro DS.9 (exención de la contribución territorial y de los impuestos de circulación y sobre los bienes raíces). Opinamos que no deberían incluirse esas medidas en los cálculos de Moldova.**

Respuesta

Moldova lo tendrá en cuenta a la hora de preparar una versión revisada de los cuadros.

**Pregunta 111**

**En respuesta a las preguntas 44 a 46 del documento WT/ACC/MOL/8, Moldova ha proporcionado una descripción de las políticas y datos útiles. ¿Podría Moldova añadir esa información (por ejemplo, las unidades cuantitativas de lei moldovos utilizadas) a los cuadros justificantes sobre ayuda interna?**

Respuesta

Moldova ha presentado esa información junto con la oferta de subvenciones agrícolas transmitida en septiembre de 1998. Para que no haya lugar a errores, desea puntualizar que las unidades cuantitativas empleadas son de millones de lei.

Con respecto a la pregunta 45, agradecemos la ampliación de información de Moldova sobre las políticas incluidas en el cuadro justificante DS.1, pero es preciso aclarar ciertos puntos.

**Pregunta 112**

**Se ruega a Moldova que especifique concretamente los *mecanismos* de funcionamiento y aplicación de las políticas.**

Respuesta

Moldova presentará en breve una descripción de su sector agrícola y de las políticas del Gobierno, sin olvidar los resúmenes de los programas sectoriales incluidos en la oferta agrícola.

**Pregunta 113**

**Con respecto al inciso iv) de la pregunta 46, ¿podría Moldova dar más detalles acerca del "alivio de la deuda" otorgado a las explotaciones agrícolas que hubieran registrado pérdidas de ingresos como consecuencia de desastres?**



Respuesta

Ante la carencia de recursos financieros para ayudar a los agricultores, al Gobierno se le ocurrió, entre otras soluciones, la de ofrecer un sistema de alivio de la carga de la deuda que compensara los desembolsos efectuados para recuperar las pérdidas sufridas.

**Pregunta 114**

**¿Sirven los pagos directos que se realizan al amparo de este programa para compensar las pérdidas de ingresos o para cancelar las deudas de las explotaciones agropecuarias?**

Respuesta

Los pagos directos efectuados dentro del marco de este programa se utilizan para cubrir las pérdidas de ingresos.

**Pregunta 115**

**En referencia al inciso v) de la pregunta 46, parecería como si la financiación de los gastos de la Inspección Ecológica de la República y órganos regionales del Departamento de Medio Ambiente encajaran mejor en la categoría de Servicios Generales (párrafo 2), ya que no se trata de pagos directos a los productores. ¿Podría explicar Moldova las funciones de Modsilva (Organismo de Silvicultura)? Estamos de acuerdo con la decisión de Moldova de suprimir los desembolsos a favor del Organismo de previsión y control de las condiciones climáticas del cuadro DS.1.**

Respuesta

La función principal de Modsilva estriba en administrar los bosques del territorio de la República de Moldova. El objetivo de todos los gastos efectuados radica en cubrir la infraestructura y actividades básicas, incluidos los salarios, en esta esfera.

En cuanto a los desembolsos en favor de la Inspección Ecológica de la República y los órganos regionales del Departamento del Medio Ambiente, Moldova ya los ha incluido en la categoría de Servicios Generales tras proceder a una revisión de los cuadros.

**Pregunta 116**

**Agradecemos la información que Moldova ha proporcionado en la respuesta a la pregunta 47 sobre los programas de ayuda a los productores ganaderos. Sin embargo, los desembolsos incluidos en la categoría de préstamos deben reflejar exclusivamente el componente de subvención de dichos préstamos: por ejemplo, subvención de intereses o devoluciones aplazadas. Sírvanse exponer cómo se subvencionan esos préstamos, y cómo se realizan los cálculos de la Medida Global de la Ayuda para la ganadería.**

Respuesta

Junto con el documento sobre política agrícola, Moldova facilitará próximamente información detallada sobre los préstamos subvencionados y los cálculos relativos a la MGA para la ganadería.

### **Pregunta 117**

**En respuesta a la pregunta 52, Moldova ha indicado que en 1994 efectuó desembolsos (ingresos fiscales sacrificados) destinados a la producción agropecuaria básica. Debe incluir esos datos en la próxima revisión de sus cuadros de ayuda interna.**

#### Respuesta

Moldova presentará el cuadro de la Medida Global de la Ayuda para 1994. No obstante, Moldova ha enviado ya su oferta relativa al período 1995-1997.

## **V. RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **1. Aspectos generales**

#### **a) Política de propiedad intelectual**

### **Pregunta 118**

**Agradecemos la información de Moldova sobre la aplicación de los ADPIC. ¿Está preparada Moldova para aplicar el Acuerdo desde la fecha misma de su adhesión? En caso contrario, ¿qué sectores concretos exigen en este momento un análisis más a fondo y qué medidas ha tomado Moldova para subsanar los fallos?**

#### Respuesta

Moldova está dispuesta para aplicar el Acuerdo desde la fecha de su adhesión. En breve se enviará al Gobierno para su aprobación un programa detallado de las disposiciones legislativas específicas que es preciso adoptar. Ese programa prevé su promulgación, a más tardar para enero del año 2000. Próximamente presentará la versión inglesa de dicho programa, junto con otras medidas legislativas, a los países Miembros para su información y para que puedan formular observaciones.

A raíz de la reforma del sistema judicial, en la República de Moldova se dan todas las condiciones para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

La República de Moldova ha sido uno de los primeros países en ratificar, el 28 de enero de 1998, el Tratado sobre Derecho de Autor y el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, aprobados el 20 de diciembre de 1996 por la Conferencia Diplomática.

La Decisión del Gobierno de la República de Moldova N° 524 de 24 de julio de 1995 estableció un período de transición para pasar del sistema administrativo al sistema de administración basado en los principios colectivos de los derechos patrimoniales de los autores y demás propietarios de los derechos por un período de cuatro años (1995-1998).

Con arreglo a esa Decisión, además del Organismo Estatal de la República de Moldova para la Protección del Derecho de Autor, se ha creado un Consejo de Autores y Propietarios de Derechos Conexos, que está llevando a cabo en la actualidad una serie de actividades importantes: fija el nivel de remuneración de los autores, adopta modelos de contratos y licencias para controlar el beneficio generado por las obras, interpretaciones, fonogramas, etc., establece las comisiones por los servicios de recogida, distribución y pago al autor y supervisa las funciones del Organismo en lo tocante a esta última actividad.

Se han iniciado ya los preparativos para crear en 1998 una organización no gubernamental que administrará con arreglo a principios colectivos los derechos patrimoniales de los autores y propietarios de derechos conexos.

**c) Participación en convenios internacionales y acuerdos regionales o bilaterales sobre propiedad intelectual**

**Pregunta 119**

**Sírvanse enumerar y describir las obligaciones que la República de Moldova ha asumido en materia de propiedad intelectual a raíz de su adhesión al Convenio Euroasiático de Patentes.**

Respuesta

Todas las disposiciones del Convenio Euroasiático de Patentes se basan en los términos del Convenio de París. En caso de que se produjera un conflicto entre las disposiciones de los dos, deberá darse prioridad al Convenio de París. Todos los países de la CEI, con excepción de Ucrania, son miembros del Convenio Euroasiático de Patentes. En relación con este último, Moldova no ha asumido obligaciones especiales. Además, según el artículo 1 de dicho instrumento, no podrán interpretarse sus disposiciones como una limitación de los derechos de ningún ciudadano de un país Miembro del Convenio de París o que resida en su territorio.

**Pregunta 120**

**¿Hay alguna obligación específica contenida en los acuerdos bilaterales firmados con países de la antigua URSS en la esfera de la protección de la propiedad intelectual que la República de Moldova no desee hacer extensiva a otros países?**

Respuesta

Los acuerdos bilaterales concertados por Moldova con las antiguas Repúblicas de la Unión Soviética no establecen ninguna obligación especial en relación con la protección de la propiedad industrial.

**d) Aplicación del trato nacional y del trato n.m.f. a los ciudadanos de otros países**

**e) Derechos e impuestos**

**Pregunta 121**

**En la respuesta a la pregunta 58 del documento WT/ACC/MOL/8 se observa que los solicitantes extranjeros pagan cantidades distintas a los solicitantes nacionales. ¿Cree la República de Moldova que esta diferencia de trato es compatible con el trato nacional establecido en el artículo 2 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, que se ha incorporado por referencia al párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo sobre los ADPIC? ¿Contempla la República de Moldova la posibilidad de eliminar esa diferencia en el trato?**

Respuesta

Moldova formulará en breve propuestas para modificar la legislación en vigor a fin de eliminar cualquier diferencia en el trato nacional en relación con los derechos e impuestos pagados por los solicitantes extranjeros y nacionales. Próximamente se distribuirán esas propuestas a los países Miembros para que puedan realizar comentarios.

**2. Normas sustantivas de protección, incluidos los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual**

**a) Derecho de autor y derechos conexos**

**Pregunta 122**

**El Gobierno de Moldova afirma que los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión tienen derecho de exclusividad en el uso del fonograma bajo cualquier forma. ¿Incluye el derecho del productor de un fonograma el derecho a autorizar o prohibir la reproducción directa o indirecta del mismo e incluye el derecho de un organismo de radiodifusión el derecho a prohibir la reproducción de sus fijaciones?**

Respuesta

La Ley de la República de Moldova N° 293-XII sobre el derecho de autor y derechos conexos (denominada de aquí en adelante la Ley), en su artículo 28 sobre los "derechos del ejecutante de un fonograma" estipula lo siguiente:

El ejecutante de un fonograma tiene el derecho exclusivo de obtener beneficios de él en cualquier forma, incluido el derecho a ser remunerado por cualquier tipo de uso comercial del fonograma.

El derecho exclusivo significa la autorización o la prohibición de las siguiente acciones:

- reproducción del fonograma;
- distribución de copias del mismo (venta, arrendamiento, etc.);
- modificación o transformación en cualquier forma del fonograma.

El artículo 29 de la Ley sobre los derechos de los organismos de radiodifusión establece lo siguiente:

- los organismos de radiodifusión radioelectrónicos o por cable tienen el derecho exclusivo de obtener cualquier tipo de beneficio de la emisión, incluido el derecho a recibir una remuneración por cualquier tipo de rentabilización de la emisión;
- el derecho exclusivo a obtener beneficios de la emisión consiste en que un organismo de radiodifusión tiene derecho a permitir o prohibir las siguiente acciones:
  - grabación de la emisión;
  - reproducción de la grabación de la emisión.

**Pregunta 123**

**En referencia a la pregunta 61 del documento WT/ACC/MOL/8, sírvanse suministrar información acerca de la restitución de la protección a los productores de grabaciones de sonido.**

Respuesta

El artículo 38 de la Ley dispone lo siguiente:

El titular de un derecho de autor y derechos conexos exclusivos está autorizado a exigir a la persona que haya cometido una infracción:

- a) el reconocimiento de sus derechos:
  - a que se restituya la situación anterior a la infracción y al cese de ésta o de las condiciones que la promueven;
  - a resarcirse de daños y perjuicios, incluido el lucro cesante;
  - a percibir los ingresos de la persona que haya violado el derecho de autor y los derechos conexos mediante su disfrute ilegal, en vez de recuperar las pérdidas;
  - a recibir una indemnización por valor de 10 a 20.000 salarios mínimos en vez del lucro cesante o de percibir los ingresos perdidos.

El juez tiene la obligación de decidir el decomiso y confiscación de las copias de los fonogramas u obras que se supone que han sido falsificadas y puede tomar la decisión de decomisar o confiscar el material y el equipo utilizados para la falsificación.

El Servicio de Control Aduanero está autorizado a retener las copias de obras y fonogramas introducidos en el país o sacados de él sin licencia. En el caso de que se reconozca que esas copias de obras y fonogramas están falsificadas, el órgano judicial puede aplicar al autor de la falsificación cualquiera de las medidas enumeradas más arriba (párrafo 1, apartados c) a e)). Además, la legislación vigente ha establecido una escala de responsabilidad penal por la infracción deliberada del derecho de autor y derechos conexos que haya ocasionado perjuicios materiales de consideración.

#### **Pregunta 124**

**¿Tiene un ejecutante la posibilidad, en virtud del derecho moldovo, de impedir la reproducción de fijaciones de su interpretación sin su debida autorización?**

#### Respuesta

Sí, la tiene. El artículo 27 de la Ley dispone que:

- el ejecutante tiene el derecho exclusivo a permitir o prohibir la "fijación de su interpretación ...".

#### **Pregunta 125**

**En su respuesta a la pregunta 167 (WT/ACC/MOL/4) se hace referencia a los "derechos industriales" y "marcas de fábrica". ¿Podría facilitar el Gobierno de Moldova información complementaria en relación con el derecho de autor y derechos conexos?**

#### Respuesta

El artículo 51 del código de infracciones administrativas prevé multas de hasta 30 veces el salario mínimo para todo aquel que cometa una conculcación intencional del derecho de autor y derechos conexos con ánimo de lucro y que ocasione un perjuicio considerable al titular del derecho. Además, el párrafo 8 del artículo 38 de la Ley sobre derecho de autor dispone la confiscación de las mercancías de que se trate.

**b) Marcas de fábrica o de comercio**

**Pregunta 126**

**¿Contiene la legislación de Moldova disposiciones para proteger una marca de fábrica o de comercio notoriamente conocida en el caso de que los bienes o servicios no sean similares a aquéllos para los cuales una marca de fábrica o de comercio ha sido registrada, a condición de que el uso de esa marca en relación con esos bienes y servicios indique una conexión entre dichos bienes o servicios y el titular de la marca registrada y a condición de que sea probable que ese uso lesione los intereses del titular de la marca registrada?**

Respuesta

El inciso b) del párrafo 4 del artículo 7 de la Ley de la República de Moldova sobre las marcas de fábrica o de comercio reglamenta la protección de las marcas notoriamente conocidas con independencia de la similitud de los bienes o servicios.

**Pregunta 127**

**Parece ser que la legislación de Moldova no contiene ninguna disposición que haga extensivo el artículo 6bis del Convenio de París a las marcas de servicios y que cumpla lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 16 del Acuerdo sobre los ADPIC. Si esa apreciación es correcta, sírvanse explicar cuándo y cómo se introducirá esa protección en la legislación de Moldova.**

Respuesta

Con arreglo al párrafo 1 del artículo 2 de la Ley N° 588/1995, la definición de marca de fábrica engloba tanto la marca aplicable a productos como la marca aplicable a servicios. Por ello, en la Ley, la palabra "marca" denota ambas categorías de marcas.

**Pregunta 128**

**En su respuesta a la pregunta 74 (WT/ACC/MOL/8), el Gobierno de Moldova declara que "las marcas o denominaciones fijadas en forma ilícita a los productos deberán eliminarse". El artículo 46 del Acuerdo sobre los ADPIC establece en cuanto a las mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas, que la simple retirada de la marca de fábrica o de comercio apuesta ilícitamente no bastará, salvo en casos excepcionales, [...]. Sírvanse ofrecer una explicación.**

Respuesta

El párrafo 2 del artículo 25 de la Ley de marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen de los productos brinda a los tribunales la posibilidad de actuar en el caso de productos con marcas de fábrica o de comercio falsificadas en función del grado de perjuicio que pueda ocasionársele a los consumidores, incluido el hecho de que la simple eliminación de la marca de fábrica o de comercio no excluye la posibilidad de inducir a error a los consumidores. En ese caso, los productos habrán de ser destruidos.

**c) Indicaciones geográficas**

**Pregunta 129**

**¿Permite la legislación de Moldova denegar o invalidar el registro de una marca de fábrica o de comercio que contenga o consista en una indicación geográfica respecto de productos**

**no originarios del territorio indicado, si el uso de tal indicación en la marca de fábrica o de comercio para esos productos en ese país Miembro es de naturaleza tal que induzca al público a error en cuanto al verdadero lugar de origen?**

Respuesta

El registro de una marca de fábrica o de comercio que contenga o consista en una indicación geográfica respecto de productos no originarios del territorio indicado, si el uso de tal indicación en la marca de fábrica o de comercio es de naturaleza tal que induzca al público a error en cuanto al verdadero lugar de origen, no está autorizado sobre la base de los párrafos 2 a) y 1 e) del artículo 7 de la Ley de marcas de fábrica o de comercio N° 588/1995, si el signo que va a ser registrado consiste en una indicación geográfica, independientemente de que induzca o no a error al consumidor en cuanto al origen de los productos.

**Pregunta 130**

**¿Podría aclarar el Gobierno de Moldova si se otorga protección contra toda indicación geográfica que, aunque literalmente verdadera en cuanto al territorio, región o localidad de origen de los productos, dé al público una idea falsa de que éstos se originan en otro territorio?**

Respuesta

Las indicaciones geográficas que, aunque literalmente verdaderas en cuanto al territorio, región o localidad de origen de los productos, den al público una idea falsa de que éstos se originan en su territorio, no podrán ser objeto de registro, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2 a) del artículo 7 de la Ley de marcas de fábrica o de comercio N° 588/1995.

**Pregunta 131**

**¿Tiene intención el Gobierno de Moldova de introducir disposiciones específicas para la protección de las indicaciones geográficas aplicables a los vinos y bebidas espirituosas, según el modelo del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC? En caso afirmativo, ¿cual sería el plazo?**

Respuesta

La Ley de la República de Moldova sobre marcas de fábrica o de comercio no contiene disposiciones concretas respecto de la indicación geográfica para vinos y bebidas espirituosas, pero en realidad, las disposiciones de los párrafos 1 e) y 2 a) del artículo 7 y el artículo 22 a) se refieren en igual medida a todos los productos, incluidos los vinos y bebidas espirituosas. En un futuro próximo, a finales de 1998, se incluirá dicha disposición por separado en la nueva versión de la Ley.

**Pregunta 132**

**¿Podría explicar el Gobierno de Moldova cómo se protegen las indicaciones geográficas homónimas para los vinos?**

Respuesta

Las indicaciones homónimas para los vinos gozan de protección si se facilita información auténtica en cuanto al origen del producto.

e) **Patentes**

**Pregunta 133**

**¿Podría el Gobierno de Moldova explicar si la Ley de patentes de invención establece alguna condición para otorgar una licencia obligatoria y el uso por el Gobierno en consonancia con lo dispuesto en el artículo 31, incisos a) a l), del Acuerdo sobre los ADPIC? Se pide una explicación.**

Respuesta

En su artículo 33 4), la Ley de patentes N° 461/1995 de la República de Moldova determina el uso por el Gobierno de las patentes, aplicándosele respectivamente las disposiciones anteriores de este artículo. Posteriormente se modificará la Ley, teniendo en cuenta el artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

**Pregunta 134**

**¿Podría aclarar el Gobierno de Moldova si la importación de un producto patentado cumple la exigencia de "explotar la patente"?**

Respuesta

La legislación de Moldova no contiene ninguna disposición para controlar la patente a la hora de importar un producto patentado.

**Pregunta 135**

**Sírvanse explicar en detalle los procedimientos que debe seguir el titular de una patente a fin de obtener la autorización para comercializar un producto farmacéutico o una sustancia química para usos agropecuarios.**

Respuesta

Para obtener la autorización de comercializar un producto farmacéutico o una sustancia química para usos agropecuarios, el titular de una patente debe respetar las disposiciones de la Ley de patentes, que establece que los importadores extranjeros de productos farmacéuticos y agroquímicos en Moldova han de rellenar un impreso en un centro estatal para inspeccionar los productos biológicos y químicos a fin de cumplir los objetivos de protección y promoción fitosanitaria.

g) **Esquemas de trazado de los circuitos integrados**

**Pregunta 136**

**Sírvanse facilitar información actualizada acerca de los preparativos para redactar una ley especial sobre la protección de las topografías de los circuitos integrados.**

Respuesta

En este momento ya se ha presentado ante el Gobierno para su aprobación el proyecto de Ley sobre protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados, que será remitido posteriormente al Parlamento.



**h) Protección de la información no divulgada****Pregunta 137**

**El Gobierno de Moldova explica que la comercialización de productos farmacéuticos y sustancias químicas para uso agropecuario está sujeta a la aprobación del Ministerio de Sanidad o del Ministerio de Agricultura. ¿Cómo se protegen contra la divulgación los datos presentados para obtener esa aprobación?**

Respuesta

La información presentada para su aprobación a los Ministerios de Salud y Agricultura y otras organizaciones autorizadas y que, en opinión del solicitante constituye un secreto comercial, está protegida por la Ley sobre protección de los secretos comerciales N° 171-XIII de 6 de julio de 1994, mediante una notificación escrita presentada a la institución que ha solicitado la información.

**4. Observancia****Pregunta 138**

**En su respuesta a la pregunta 76 (WT/ACC/MOL/8), el Gobierno de Moldova indica que el proyecto de Ley sobre medidas represivas en frontera ha sido presentado al Parlamento. Sírvanse ofrecer nuevos datos actualizados sobre la situación del trámite legislativo con respecto a esa ley.**

Respuesta

Ya se han presentado las respectivas propuestas a los ministerios para su examen y se distribuirán también a los países Miembros para que formulen comentarios.

**Pregunta 139**

**¿Tienen las autoridades judiciales facultades para ordenar a una parte que desista de una infracción, entre otras cosas para impedir que los productos importados que infrinjan un derecho de propiedad intelectual entren en los circuitos comerciales de su jurisdicción, inmediatamente después del despacho de aduana de los mismos?**

Respuesta

Si los afectados han presentado un recurso, las autoridades judiciales tomarán medidas inmediatamente después del despacho de aduanas de esos productos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Código de infracciones administrativas y en el artículo 141 del Código Penal.

**Pregunta 140**

**¿Qué recursos específicos cabe utilizar respecto de los productos que tengan marcas de fábrica o de comercio falsas?**

Respuesta

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2) del artículo 25 de la Ley N° 588/1995, los organismos autorizados tienen derecho a liquidar las existencias de los productos con marcas de fábrica o de comercio falsas, incluyendo la retirada de éstas, aunque ello implique la destrucción de las mercancías. Por resolución de un jurado, también pueden destruirse los productos.

**Pregunta 141**

**¿Podría el Gobierno de Moldova suministrar más detalles sobre los procedimientos en materia de medidas provisionales?**

Respuesta

De conformidad con la legislación en vigor y, en particular los artículos 135 a 142 del capítulo 13 del Código de procedimiento civil, las autoridades judiciales pueden adoptar medidas, si así lo demanda la parte afectada, para dictar una providencia. Se trata de un procedimiento que puede ponerse en marcha en cualquier etapa del proceso. La infracción de lo dispuesto en las interdicciones estará sancionada con multa de 20 a 25 salarios mínimos. El demandante tiene derecho a solicitar una compensación por los daños ocasionados por la negativa a dictar la providencia. La petición de mandamiento judicial se verá el mismo día sin notificárselo a la persona contra la que se ha presentado la denuncia. En cuanto a las resoluciones relacionadas con un mandamiento judicial, puede incoarse un recurso de apelación. Con arreglo al artículo 142, está autorizada la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a la persona afectada por la providencia.

**Pregunta 142**

**¿Podría el Gobierno de Moldova dar más detalles sobre los procedimientos penales y las sanciones previstas por la legislación moldova en los casos de marcas de fábrica o de comercio falsificadas y de piratería lesiva del derecho de autor? ¿Incluyen estas medidas la incautación, confiscación y destrucción de las mercancías infractoras, así como de otros materiales e instrumentos?**

Respuesta

Según el artículo 158 del Código de infracciones administrativas, si una marca de fábrica o de comercio ha sido falsificada, el culpable será sancionado con una multa de 50 salarios mínimos y 25 salarios mínimos respectivamente y se le confiscará el producto objeto de la infracción.

**VII. BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES**

**1. Acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el comercio exterior de mercancías y servicios**

**Pregunta 143**

**¿Se ha adoptado ya la decisión de adherirse al Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles (pregunta 89 del documento WT/ACC/MOL/8)?**

Respuesta

Moldova no ha tomado aún la decisión de ser parte en el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. No obstante, está dispuesta a estudiar la cuestión después de su adhesión.

**Pregunta 144**

**Seguimos insistiendo en que Moldova acepte el compromiso de suscribir el Acuerdo de la OMC sobre el Comercio de Aeronaves Civiles en el momento de su adhesión y elimine los aranceles a la importación de aeronaves civiles y piezas de recambio.**

Respuesta

En su propuesta de arancel revisado, Moldova ha eliminado los derechos de importación de aeronaves civiles y sus piezas de recambio. En cuanto a la posibilidad de suscribir el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, se trata de un tema que se examinará en una de las próximas sesiones del Comité Interdepartamental para la coordinación de la adhesión de Moldova a la OMC.

A lo largo de las negociaciones bilaterales y en la presentación de la oferta arancelaria que ha incorporado a su respuesta a la pregunta 91 del documento WT/ACC/MOL/8, Moldova afirmó que no había adoptado medidas concretas con miras a "crear condiciones favorables para las importaciones de productos textiles originarios de las Comunidades Europeas", como se había previsto.

**Pregunta 145**

**Desde que formuló la respuesta a la pregunta 91 en octubre de 1997, ¿ha tomado Moldova alguna medida de ese tipo?**

Respuesta

Desde octubre de 1997, Moldova no ha adoptado ninguna decisión para crear condiciones favorables a la importación de productos textiles de las Comunidades Europeas.

La información presentada en anteriores documentos sobre el régimen comercial vigente aplicado por Moldova a las transacciones basadas en esos productos sigue siendo válida. Moldova autoriza la importación libre de impuestos de materias primas procedentes de las Comunidades Europeas para productos textiles y prendas de vestir, siempre que los productos acabados se exporten ulteriormente a las Comunidades Europeas (perfeccionamiento activo). El régimen se aplica a todos los países.

**2. Integración económica, uniones aduaneras, zonas de libre comercio**

**Pregunta 146**

**Sírvanse proporcionar información sobre cada uno de los acuerdos preferenciales de Moldova.**

Respuesta

Aunque Moldova ha concluido una serie de acuerdos comerciales con otros países, esos instrumentos no prevén exenciones con respecto al trato de n.m.f. Además, Moldova presentará en breve información sobre cada uno de esos acuerdos en el formato utilizado en el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales.

## ANEXO I

Ley del arancel de aduanas

Ley sobre contratación pública

Ley Presupuestaria de 1998

Decisión del Gobierno N° 777 de 13 de agosto de 1997 con las enmiendas ulteriores

Decisión del Gobierno N° 859 de 13 de agosto de 1998

Estatuto Provisional sobre Protección de la Propiedad Industrial en la República de Moldova

Proyecto de Ley presupuestaria de 1999

Proyecto de Ley sobre certificación

Proyecto de Ley sobre medidas antidumping y de salvaguardia y derechos compensatorios

Acuerdo sobre la base estructural de la colaboración socioeconómica entre la República de Moldova y Transnistria

Lista de todos los tipos de actividad que requieren una autorización a través de una licencia

Lista de empresas en las que el Estado aún posee más del 25 por ciento

Corrección al documento WT/ACC/SPEC/MOL/1/Rev.1.

---